

**SESION EXTRAORDINARIA N° 415 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Jueves 26 de Julio del 2001.-
- HORA** : 10:17 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffolli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesor Jurídico (S), Sr. Andrés Morales Soza, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- EXCUSAS** : Concejal Sra. Margarita Riveros Moreno.

**TABLA:**

- **Renovación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales y Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.

El quórum para sesionar se constituye a las 10:16 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:17 horas.

Solicita acuerdo del Concejo para incluir en la tabla el tema relacionado con el Fondo Común Municipal y la aprobación para enajenar un terreno municipal.

El Concejo esta de acuerdo en incluir en la tabla los dos temas propuestos.

- **Renovación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa solicita a la Secretario Municipal que recuerde al Concejo el acuerdo adoptado en al sesión anterior.

La Secretario Municipal señala que el Concejo acordó que la Dirección de Obras preparara un informe especificando los criterios utilizados en la clasificación e indicara en forma resumida las condiciones en que se encuentran los locales. Además se le solicitó que señalara cuales patentes requieren obligatoriamente ser clausuradas por la situación en que se encuentran y que contradicen la Ordenanza.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Directora de Obras explica que el informe entregado presenta el estado en que se encuentran los locales bajo los giros de Expendio de Cervezas, Depósito de Licores y Cabarets, al ser estos los que presentan mayores problemas en el aspecto constructivo de seguridad e higiene.

De un total de 239 patentes registradas bajo estos giros fueron inspeccionadas e informadas la totalidad, es decir un 100%.

- Resumen de Clasificación de las Patentes:

Las patentes se clasificaron en: Aptas 103, Regulares 70, Malas 5, Sin Local 55, con locales cerrados 6.

Los informes de las patentes de alcoholes se clasificaron para su renovación en las siguientes categorías:

Locales aptos  
Locales regulares  
Locales malos

Los locales regulares y malos fueron clasificados de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos, que se consideraron de mayor importancia.

Locales Regulares

- ◆ Pago de derechos de publicidad
- ◆ Los locales no presentan en algunos de los sectores las condiciones de higiene y salubridad.
- ◆ No cumple con ventilación forzada en recintos sin ventilación natural. Art. 4.1.3., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- ◆ No posee extintores o se encuentran vencidos. Art. 4.3.12, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- ◆ Presenta deterioro en las instalaciones eléctricas.
- ◆ Presentan baños antiguos en mal estado de conservación, principalmente en sus artefactos sanitarios (W.C, lavamanos, tapa estanque, etc.)
- ◆ Presenta deterioros en pavimentos.
- ◆ Falta de pintura en sus muros interiores y fachadas.

Locales Malos.

- ◆ no cumple con distanciamiento exigido por el Artículo 153 de la Ley de Alcoholes.
- ◆ No cumple con las disposiciones sanitarias mínimas para los lugares de trabajo. No cuenta con baños o se encuentran incapacitados para funcionar.
- ◆ Construcciones sin permiso de edificación ni recepción municipal.
- ◆ No cumple con salidas de emergencias y sus características (Artículos 4.7.15,4.7.16, aplicables a las patentes de cabaret).
- ◆ Presentan riesgos por desperfectos en las instalaciones eléctricas.
- ◆ El local en su aspecto general no ofrece las garantías de salubridad, higiene y seguridad. (Artículo 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones).
- ◆ No cumple con muros cortafuegos, extintores y normas de clasificación de las estructuras.
- ◆ Presenta ruidos molestos de manera manifiesta. (reclamos de vecinos).

Se consideró que si los locales clasificados como regulares no cumplen con cuatro de las características mencionadas, el local se podría considerar apto, pero tendrían que cumplir con

las observaciones. Si los locales clasificados como malos no cumplen con cuatro de estas características se sugiere que la patente no sea renovada.

La Dirección de Obras, durante el próximo semestre, velará por el cumplimiento de las observaciones que hubiesen quedado pendientes, notificando un plazo determinado para el cumplimiento de estas. En el caso de no ser cumplidas se podrá aplicar las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Artículo 159 y 161.

En el informe entregado se adjunta minuta de las normas legales aplicables a los locales con patente de alcohol, a través de las cuales la Dirección de Obras se encuentra facultada para exigir el cumplimiento de las observaciones antes señaladas.

Se incorporan a la Sesión los Concejales Sra. Mary Yorcka Ortiz Reyes y el Concejel Sr. Cristian Zoffoli, siendo las 10:27 horas.

La Alcaldesa consulta si se está de acuerdo con la presentación que se ha hecho

Los Concejales responden que sí.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que el informe que presenta Patentes Comerciales es concordante con el informe presentado con la Dirección de Obras y fue elaborado en coordinación con esa Dirección.

En el informe se presenta la metodología que se usó para clasificar y definir algunos aspectos, la que se detalla a continuación.

Se clasificaron las patentes de alcoholes de acuerdo a áreas geográficas y al giro y también se indicaron las patentes de alcoholes que no se encuentran en explotación y que están sin local comercial.

Areas Definidas:

- ◆ El sector de Las Compañías, considerando La Compañía Alta y Baja.
- ◆ El sector de La Antena, que incluye toda la Población Antena, La Florida, Población Juan XXIII, 17 de Septiembre.
- ◆ Sector Centro, que está definido hasta calle Huanhualí e incluye el sector de Alfalfares.
- ◆ La Avenida del Mar.
- ◆ El Sector Sur, desde calle Huanhualí hasta el límite Comunal.
- ◆ Patentes sin Local, y cuya clasificación de números de patentes por áreas, se adjunta en un cuadro que es el anexo en este informe.

Se presentan al Concejo las Patentes que no se encuentran en condiciones de renovarse de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, Ley de Alcoholes y que no cuentan con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales para su renovación, por efectos de la Ordenanza y la Ley General de Urbanismo y Construcción.

No se detallan aquellas patentes localizadas en negocios que cumplen con la normativa vigente, sin embargo es del caso mencionar que se fiscalizaron por parte de la Dirección de Obras en su totalidad los giros de:

- ◆ Depósitos de Licores (Botillerías)
- ◆ Cabarets.

- ◆ Expendio de Cervezas, que son 239 patentes que corresponden al 48,38% del total de las Patentes de Alcoholes.

Se propone al Honorable Concejo Municipal, la no renovación de 9 Patentes de Alcoholes de las cuales 3 patentes están tipificadas en la Dirección de Obras por problemas en la construcción, 4 patentes por incumplimiento del distanciamiento establecido en el artículo N° 153 de la Ley de Alcoholes y 2 patentes porque su respectiva Resolución Sanitaria fue caducada por el Servicio de Salud, quien mantiene los establecimientos clausurados.

A continuación se individualizan las patentes que se proponen no sean renovadas.

- ◆ Patente Rol 400076-5 de Cabarets, del propietario Marco Antonio Leyton Díaz, nombre fantasía del negocio, KALANGO ex antigua Discotheque BURBUJAS, ubicado en Balmaceda N° 677, la causa es la Distancia, es decir no cumple con el distanciamiento de los 100 metros establecido en el artículo N° 153 de la Ley de Alcoholes y ya había sido observado el día 27 de julio del año 2000, en la sesión N° 375 del Concejo Comunal.
- ◆ Patente Rol 400451-5 de Cabarets, perteneciente a don Carlos Alex Marchant Santana, negocio denominado ARUBA, ubicado en calle Domeyko N° 540 y está afectada por los 100 metros establecido en el artículo N° 153 de la Ley de Alcoholes, también observado en la sesión N° 375 del Concejo Comunal del año 2000.
- ◆ Patente Rol 400453-1 de Cabarets, propietario la Comercial V y S Ltda., el negocio se denomina QAHLUA, ubicado en Balmaceda N° 655, está afectado por la distancia de los 100 metros del Consultorio Emilio Shaffausser y también fue observada en la sesión N° 375 del Concejo Comunal del año 2000.
- ◆ Patente Rol 400589-9 de Cabarets, su propietario es don Juan Esteban Gallardo Gil, negocio denominado LOS BUENOS MUCHACHOS, ubicado en Cienfuegos N° 680, afectado por los 100 metros de distanciamiento, artículo N° 153 de la Ley de Alcoholes, que queda en calle Cienfuegos pasado en la calle Domeyko y está afectada por los 100 metros con el Consultorio, el negocio actualmente permanece cerrado y también fue observado en la sesión N° 375 del Concejo Municipal.

La Alcaldesa comenta que hay muchos reclamos de esa calle, en general por el deterioro en que se encuentra.

- ◆ Patente Rol 400421-3 de Cabarets, de la Sociedad Gastronómica e Inversiones San José Ltda., negocio denominado COCODRILO, ubicado en la Avda. del Mar parcela N° 46, este negocio tiene caducada la Resolución Sanitaria por parte del Servicio de Salud y está clausurado por orden resolución del mismo servicio, también hay un Decreto Municipal de clausura de enero de este año.
- ◆ Patente Rol 400209-1 Club Social con Personalidad Jurídica, la Razón Social, Yugoenslavenski Dom, se denomina CLUB CROATA, su domicilio es Balmaceda N° 871, que da a unos 60 metros desde calle Pení hacia el norte, este establecimiento tiene su resolución sanitaria caducada y también tiene una Resolución de Clausura por parte del Servicio de Salud y adicionalmente dentro de la resolución del Servicio de Salud, se menciona que está funcionando con un giro que no le corresponde. Esto porque Clubes Sociales con Personalidad Jurídica deben funcionar como Restaurante y no como Discotheque.
- ◆ Patente Rol 400098-6, Expendio de Cervezas, su propietario es don Juan Castillo Alday, el negocio se denomina LA CHABELITA, está ubicado en el Pueblo de Lambert y la causa es el informe negativo por incumplimiento a la normativa.

- ◆ Patente Rol 400149-4 de Expendio de Cervezas, su propietario es don Fernando Jorge Pizarro Pizarro, el negocio se denomina el RINCON MEXICANO, se ubica en calle Colombia N° 2169 Compañía Alta, está inhabilitado por requisito no cumplido de construcción de acuerdo al informe de la Dirección de Obras.
- ◆ Patente Rol 400406-K de Expendio de Cervezas, su propietario es don Pedro Flores Castillo, el negocio se denomina PISCIS, se ubica en el Pueblo El Romero y está afectado por incumplimiento respecto de la normativa que aplica la Dirección de Obras para aprobar los locales y darle su aprobación de apto.

Se propone otorgar plazo de un semestre a las patentes sin local, con el objeto de que se reubiquen y se vuelvan a explotar, lo anterior porque según dictamen de la Contraloría General de la República, las patentes son otorgadas para su explotación y en caso contrario estas deberían caducarse.

En el cuadro incluido en el informe está el detalle de todas las Patentes de Alcoholes considerando los Giros, el Tipo de Patente de acuerdo a la clasificación del Artículo N° 140 de la Ley de Alcoholes y la ubicación de acuerdo a los sectores.

- ◆ En el sector de Las Compañías, se encuentran localizadas 56 patentes
- ◆ En el sector de La Antena 25 patentes.
- ◆ En el Area Centro de la ciudad 215 patentes.
- ◆ En la Avda. del Mar 41 patentes.
- ◆ En el sector Sur 52 patentes.
- ◆ En el Area Rural 34 patentes.

Hay 71 Patentes de Alcoholes que están sin explotarse y sin local comercial, lo que totaliza 494 patentes vigentes.

En el año 2000 las patentes enroladas eran 484, en el año 2001 son 494, lo que significa un aumento del orden del 2,07%.

Existe en la comuna un total de 250 patentes limitadas, las que están autorizadas por Decreto N° 1.195 del Ministerio de Justicia y que corresponden a 85 patentes de Botillería, 30 patentes de Bar y 135 patentes de Expendio de Cervezas.

La Dirección de Obras revisó 239 patentes de 494, lo que equivale al 48,38%, de las patentes totales, sin embargo hay 71 patentes que no están localizadas y que corresponde al 14,37%, restando por revisar 184 patentes, lo que representa el 37,25% del total.

La Alcaldesa consulta hasta cuando es el período de vigencia de estas 71 patentes sin local.

El Sr. Mario Aliaga responde que están vigentes y se le debería otorgar el plazo para que se localicen, caso contrario de acuerdo a la normativa se les debería caducar la patente.

La Alcaldesa propone darles un semestre de plazo para que se localicen, caso contrario en la próxima renovación estas patentes quedan a disposición de la Municipalidad para el remate respectivo.

Consulta si hay acuerdo en ese aspecto.

Los Concejales están de acuerdo con lo propuesto.

La Alcaldesa dice que la Dirección de Obras ha formulado una propuesta que resume lo solicitado por el Concejo. Se separaron aquellas patentes a las cuales era factible exigirle el cumplimiento de los requisitos, de aquellas que por su condición es imposible aprobar su renovación, porque se estaría contraviniendo las Ordenanzas que existen sobre la materia. Se propone no aprobar la renovación de 9 patentes de alcoholes.

La Alcaldesa, ofrece la palabra sobre este punto.

El Sr. Roberto Jacob dice que al parecer ahora sí efectivamente hay un muy buen trabajo, cree que se estudió y se entregó la información de acuerdo a los parámetros solicitados, lo que lo deja bastante conforme y felicita a la Dirección de Obras y a la Sección Patentes.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita una copia del informe de la Dirección de Obras de aquellas patentes que se propone la no renovación.

La Alcaldesa acoge su solicitud y solicita que la información les sea enviada.

El Sr. Amador Muñoz considera que el informe entregado es bastante completo y refleja un acucioso trabajo. Con respecto al caso de Yugoslavenski Dom, está conforme con la proposición de no renovar esta patente, ya que existen muchos reclamos del vecindario.

La Sra. Mary Yorka Ortíz manifiesta estar conforme con el trabajo realizado y con la información entregada ya que le permite tener una idea más clara de la situación en que se encuentran estas patentes.

La Sra. Sonia Thenoux informa que esta semana atendió a unas personas del Club Croata, quienes le manifestaron su compromiso de no realizar más actividades fuera de las permitidas por el giro de la patente. Consulta si es posible aprobar la renovación de esta patente.

La Alcaldesa responde que el Yugoslavenski Dom no cuenta con la Resolución Sanitaria para funcionar, por lo tanto no es posible renovarle la patente.

La Sra. Sonia Thenoux se suma a las felicitaciones por el trabajo realizado y da a conocer que ha tenido la oportunidad de atender personas que le han informado que la Dirección de Obras lo ha visitado y que están tratando de cumplir las observaciones formuladas. Esta revisión le da mayor seguridad a la gente de los diferentes sectores porque tienen que cumplir con las exigencias de construcción y de seguridad sanitaria. Algunos locales se encontraban en muy malas condiciones.

El Sr. Amador Muñoz dice que estos días ha tenido una dura labor respecto de una patente de Cabaret otorgada a la señora Ana María Furet Peña, patente 400613-5, ubicada en la Avda. Francisco de Aguirre N° 0178. Los vecinos han llegado en masa a conversar e incluso se están entrevistando con parlamentarios, porque quieren solicitar una pronta agilización de la modificación de la ley de alcoholes en el Parlamento. Los vecinos ven con mucha preocupación la construcción de otro local a instalarse en el sector, ya que el propietario y su personal salen a ofrecer la mercadería, aún cuando no cuentan todavía con la patente, por lo tanto están revolucionando a todo el sector y los vecinos están muy angustiados por esta situación

La Alcaldesa le consulta a la Directora de Obras si tiene mayores antecedentes de este local.

La Directora de Obras informa que este es un local nuevo construido para el funcionamiento de un Cabaret y cumple con todas las disposiciones de la Ley. Los vecinos estiman que este es un barrio residencial pero el uso del suelo es comercial y por lo tanto allí puede perfectamente

instalarse este local. Este sector paulatinamente esta cambiando de destino, dejando de ser residencial.

La Alcaldesa consulta por el otro local que se está construyendo

La Directora de Obras responde que no tiene mucho conocimiento al respecto.

El Director de Finanzas informa que el local corresponde a una remodelación del local donde antiguamente estaba ubicado Atlas, al lado de la antigua ubicación de SODIMAC. El propietario desistió de la remodelación debido a que, de acuerdo al informe entregado por la Dirección de Obras, estaba inhabilitado para funcionar allí, por lo tanto el inmueble se esta arrendado.

El Sr. Amador Muñoz plantea la posibilidad de construir un barrio donde a futuro se pudieran ubicar exclusivamente este tipo de negocios, ya que así se evitarían los reclamos de los vecinos.

La Sra. Sonia Thenoux dice que antes estaba en contra de estos locales, pero que ahora debido al clandestinaje que existe, a la prostitución y a los problemas del SIDA prefiere que existan locales que estén controlados por el Servicio de Salud para evitar así peligros de contagio. Estaría de acuerdo en que existieran sectores donde se autorizara este tipo de patente, donde no existieran colegios ni hospitales cerca.

La Alcaldesa considera que este es un tema para analizarlo, ya que existen ciudades en el mundo que han resuelto su problema ubicando a este tipo de locales en determinados sectores, los que se conocen como Barrio Chino o Barrio Rojo. Tal vez se podría ir orientando a estos locales hacia determinados sectores.

Es cierto que los barrios van cambiando su dinámica y quienes años atrás llegaron a vivir a la Avda. de Aguirre, al otro lado de la línea del tren, nunca sospecharon el tipo de movimiento que este sector iba a tener con el tiempo. Este era un sector alejado del centro de la ciudad, donde existía otro concepto de vida. En ese sector existió un local muy famoso llamado el Chalet de la Playa que después se transformó en El Neptuno. Este sector va ir evolucionando con un destino turístico y con el tiempo allí se instalaran restaurantes, Café, hoteles, tiendas comerciales, pizzerías, etc. Con el tiempo se transformara en Boulevard. De lo que hay que preocuparse es que todo lo que allí se construya sea de buena calidad y de buen nivel. Será imposible, en el caso de la Avenida de Aguirre, cautelar este sector ya que su tendencia es hacia el comercio y el turismo. También hay que considerar el impacto que tendrá a futuro el desarrollo del proyecto Puerta del Mar.

A continuación la Directora de Obras procede a dar lectura a los informes de las patentes consideradas malas.

- Patente 400098-6, "La Chabelita":

"De acuerdo a visita inspectiva efectuada con fecha 19-3-2001, a su local con giro comercial de expendio de cervezas y fuente de soda, ubicado en la localidad rural de Lambert, informo a Ud. que debido al fallecimiento del propietario de la patente, para la renovación de ésta deberá gestionar el cambio de nombre y cumplir las siguientes observaciones".

Esta patente ya no tiene dueño, porque el dueño murió, por lo tanto se tiene que pedir con otro nombre y cambiarle el nombre a la razón social.

"Observaciones:

1. Reparar piso radier deteriorado en general

2. Local no cuenta con cielo, sólo cerchas de madera sobre la cual se observan calaminas oxidadas y deterioradas. Debe encielar el local comercial.
3. Debe independizar totalmente la bodega existente, sacando las camas que había al momento de la inspección, este es un negocio con anexo.
4. Local tiene un solo baño para los clientes, se necesitan tres o dos baños por lo menos, el cual está en pésimas condiciones de mantención, limpieza y funcionamiento, vulnerando el Art. 4.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los urinarios no cuentan con cañería de agua para su limpieza. Debe contar con 3 baños varones, damas y personal.
5. Deberá mejorar instalación eléctrica, adjuntando certificado de técnico autorizado por SEC.
6. No cumple con el Art. 4.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo que el nivel sonoro es alto, siendo el local ruidoso y molesto. Volumen de equipos musicales debe ser bajo.
7. Debe mejorar y pintar muros interiores, que se encuentran deteriorados.
8. Local no cuenta con extintores de incendio, infringiendo el Art. 4.3.1 respecto de las condiciones de seguridad contra incendios.
9. Local sólo debe atenerse a los giros comerciales autorizados, no debiendo transformarse en sala de bailes, sin ningún tipo de permisos, dado que lo anterior altera y perturba la tranquilidad del pueblo. Lo anterior sería causal de clausura del local comercial.

Para dicho efecto a contar de la fecha del presente oficio, esta Dirección de Obras le otorga un plazo de 30 días, para dar cumplimiento a lo solicitado en las observaciones hechas a su local en terreno, con el objeto de cumplir plenamente con la Ley de Alcoholes N° 17.105 y posteriormente con la aprobación del Concejo Municipal de acuerdo al D.F.L. N° 19.602 que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

La Alcaldesa, consulta si hay acuerdo para no renovar esa patente.

El Concejo esta de acuerdo en que no se renueve.

- Patente 400149-4, “El Rincón Mexicano”:

“De acuerdo a visita inspectiva en terreno efectuada con fecha 26-5-2001, a su local con giro comercial “Expendio de Cervezas”, ubicado en calle Colombia N° 2169, Las Cías, informo a Ud., las siguientes observaciones.

1. De acuerdo a proyecto aprobado por esta Dirección de Obras, con fecha 26-11-1991, permiso N° 127 la edificación contempla muro cortafuego, y en terreno se constató que no existe muro cortafuego, el cual debe prolongarse a lo menos 0,50 m. más arriba de la cubierta de techo más alto y 0,20 m. hacia delante de los techos saledizos, aleros u otros elementos, Art. 4.3.14. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo al Art. 4.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, deberá tener una resistencia al fuego F-120 (resistencia de 2 horas con fuego directo), que significa resistir a fuego directo por lo menos 2 horas, eso es la característica, los muros cortafuego todos son combustibles de acuerdo el fuego que se le aplique y el tiempo, hasta los de hormigones armados.
2. No cumple con el Art. 4.3.1. respecto de la ventilación, forzada en área destinada a bodega, baño varones y baño damas.  
Cuando generalmente aquí los recintos son subterráneos, no tienen ventana, entonces tienen que tener una ventilación forzada.
3. Instalación eléctrica en regulares condiciones (iluminación deficiente), deberá presentar certificado de instalación eléctrica autorizado por la SEC.
4. El local cuenta con radier afinado, agrietado, en malas condiciones, en área destinada a sala de venta, debe colocar piso.
5. Baño varones, se encuentra en malas condiciones de higiene y salubridad, sin puerta, no tiene lavamanos, cuenta con un urinario confeccionado in situ de hormigón, al que le falta

revestimiento de azulejos, W.C., no evacua el agua, sin tapa. Baño damas, W.C., sin tapa, sin ventilación, piso deteriorado, falta limpieza e higiene en general en los baños, pileta de agua sin tapa.

6. El área destinada a bodega de estructura albañilería en bloque sin estuco, sin piso (piso tierra), iluminación deficiente, sin ventilación, en malas condiciones.
7. Con respecto a los paramentos o muros se encuentran en malas condiciones en algunos sectores presenta grietas y fisuras que dan una mala imagen en presentación, la puerta de acceso principal se encuentra deteriorada y el alero en malas condiciones, deberá proceder a pintar todas las dependencias del local, incluyendo muros, cielos, puertas ventanas.
8. Deberá reparar muro exterior de antejardín, falta estucar e instalar reja de estructura metálica con puerta de acceso.
9. Deberá mejorar, reparar y pintar fachada exterior del local.
10. No cumple con la Ordenanza Local N° 05 de Propaganda, Art. 6° letra f que prohíbe la instalación de cualquier tipo de propaganda o publicidad sobre los techos o azoteas de los edificios. Debe retirar letrero publicitario Cristal instalado sobre la cubierta de techo de su local, el cual debe cancelar propaganda atrasada, Art. 3° que establece que la publicidad de cualquier naturaleza requerirá del permiso previo municipal y estará afecta al pago de los derechos municipales contemplados en el D.L. N° 3063, Ley de Rentas Municipales.
11. Deberá contar con extintor de incendio polvo químico seco

Para dicho efecto a contar de la fecha del presente oficio, esta Dirección de Obras le otorga un plazo de 30 días, para dar cumplimiento a lo solicitado a las observaciones hechas a su local en terreno, con el objeto de cumplir plenamente con la Ley de Alcoholes N° 17.105, y posteriormente con la aprobación del Concejo Municipal de acuerdo al D.F.L. N° 19.602 que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa, consulta si hay acuerdo para no renovar esta patente.

El Concejo esta de acuerdo en no renovar esta patente.

- Patente 400406-K, "Piscis".

"De acuerdo a visita inspectiva en terreno efectuada con fecha 01-6-2001, a su local con giro comercial "Expendio de Cervezas", ubicado en calle Principal s/n (esta calle no tiene nombre ni número), Pueblo El Romero de esta comuna, informo a Ud., que el local tiene las siguientes observaciones.

1. Deberá adjuntar permiso de construcción y recepción municipal, ampliación baños.
2. Instalación eléctrica en malas condiciones, deberá reparar estas instalaciones por un instalador autorizado por la SEC, deberá adjuntar certificado autorizado por SEC.
3. El cielo en el área destinada a la sala de venta se encuentra en regulares condiciones, deberá reparar cielo y pintar.
4. En área destinada a cocina (porque tiene una cocina), el cielo se encuentra deteriorado, en precarias condiciones, además la cubierta de techo en esta área presenta filtraciones de agua a través de la cubierta de techo.
5. El piso en sala de venta se encuentra en regulares condiciones, parte en madera y radier, deberá colocar piso.
6. Baño varones:
  - a) Cuenta con piso radier en regulares condiciones, debe colocar piso, deberá instalar cielo en baño.
  - b) Falta revestimiento lavable en urinario de hormigón fabricado en situ, falta instalar cañería de agua y llave de paso que permita lavar este urinario.
  - c) Deberá dar cumplimiento al Art. 4.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la ventilación forzada.

Baños Damas:

- a) Falta ventilación forzada en baño, Art. 4.3.1 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - b) Deberá instalar cielo en baño damas.
  - c) Falta tapa W.C., falta mantención y limpieza en general.
7. Debe clausurar ventana baño, ya que no cumple con distanciamiento, Art. 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de asegurar condiciones mínimas de asoleamiento y privacidad, tanto a los habitantes de propiedades vecinas como a sus propios ocupantes.
  8. Falta muro cortafuego (en área baños), acorde a la normativa legal vigente para este tipo de construcción, que establece que debe tener una resistencia al fuego F-120 (resistencia de 2 horas con fuego directo), Art. 4.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  9. Los paramentos o muros exteriores de la fachada en dependencias destinada a baños, se encuentra deteriorada (planchas de internit quebradas). Deberá proceder a reparar fachada exterior.
  10. Deberá pintar interior del local comercial, incluyendo muros, cielo, baño, cocina, sala de ventas, puertas y ventanas en general, además deberá pintar fachada exterior del local.
  11. Deberá mejorar cierre interior que independiza el local de la vivienda.
  12. Deberá cumplir con la Ordenanza N° 05 de Propaganda, Art. 3° que establece que toda publicidad de cualquier naturaleza requerirá del permiso previo municipal y estará afectada al pago de los derechos municipales contemplados en el D.L. N° 3063, Ley de Rentas Municipales. Deberá cancelar letrero publicitario adosado a la fachada de su local comercial.

Para dicho efecto a contar de la fecha del presente oficio, esta Dirección de Obras le otorga un plazo de 30 días, para dar cumplimiento a lo solicitado a la observación hecha a su local en terreno, con el objeto de cumplir plenamente con la Ley de Alcoholes N° 17.105, y posteriormente con la aprobación del Concejo Municipal de acuerdo al D.F.L. N° 19.602 que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el Sr. Pedro Flores del local “Piscis”, después de las observaciones que se le hicieron, cumplió algunas de ellas.

La Directora de Obras responde que no cumplió ninguna observación, pero sin embargo prometió que la próxima semana empezaría a hacer la remodelación.

La Sra. Sonia Thenoux consulta por qué estas patentes no están clausuradas por el Servicio de Salud, ya que presentan problemas sanitarios graves.

La Alcaldesa responde que es porque el Servicio de Salud no las revisa.

La Directora de Obras informa que en Lambert había un local en muy malas condiciones, fue sorprendente como la propietaria realizó una remodelación completa y ahora esta muy contenta de lo que se le solicitó porque su local cambió totalmente.

La Alcaldesa, consulta si hay acuerdo para no renovar esta patente.

El Concejo acuerda no renovarla.

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para no renovar las 9 patentes presentadas.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad no aprobar la renovación de las siguientes patentes.

- ◆ Patente Rol 400076-5 de Cabarets, del propietario Marco Antonio Leyton Díaz, nombre fantasía del negocio era KALANGO ex antigua Discotheque BURBUJAS, ubicado en Balmaceda N° 677.
- ◆ Patente Rol 400451-5 de Cabarets, perteneciente a don Carlos Alex Marchant Santana, negocio denominado ARUBA, ubicado en calle Domeyko N° 540.
- ◆ Patente Rol 400453-1 de Cabarets, propietario la Comercial V y S Ltda., el negocio es denominado QAHLUA, ubicado en Balmaceda N° 655.
- ◆ Patente Rol 400589-9 de Cabarets, su propietario es don Juan Esteban Gallardo Gil, negocio denominado LOS BUENOS MUCHACHOS, ubicado en Cienfuegos N° 680.
- ◆ Patente Rol 400421-3 de Cabarets, de la Sociedad Gastronómica e Inversiones San José Ltda., negocio denominado COCODRILO, ubicado en la Avda. del Mar parcela N° 46.
- ◆ Patente Rol 400209-1 Club Social con Personalidad Jurídica, la Razón Social, Yugoeslavenski Dom, se denomina CLUB CROATA, su domicilio es Balmaceda N° 871.
- ◆ Patente Rol 400098-6, Expendio de Cervezas, su propietario es don Juan Castillo Alday, el negocio se denomina LA CHABELITA, está ubicado en el Pueblo de Lambert.
- ◆ Patente Rol 400149-4 de Expendio de Cervezas, su propietario es don Fernando Jorge Pizarro Pizarro, el negocio se denomina el RINCON MEXICANO, se ubica en calle Colombia N° 2169 Compañía Alta.
- ◆ Patente Rol 400406-K de Expendio de Cervezas, su propietario es don Pedro Flores Castillo, el negocio se denomina PISCIS, se ubica en el Pueblo El Romero.

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar la renovación del resto de las patentes de alcoholes.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de las siguientes patentes de alcoholes:

	GIRO ALCOHOL	PATENTE	DV	RUT	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCION	NUMERO
A1	DEP. DE LICORES	400001	3	7.023.541	NOHEMIA DEL ROSARIO	HERRERA HERRERA	PATRIA NUEVA EL LIBE	2736
A1	DEP. DE LICORES	400002	1	5.230.107	TERESA	GONZALEZ RIVERA	LOS AROMOS CIA. BAJA	3043
A1	DEP. DE LICORES	400003	K	4.872.800	EUGENIO	DIAZ ROJAS	JOSE GASPAR MARIN L-B	3098
A1	DEP. DE LICORES	400004	8	7.851.849	CARLOS	HERNANDEZ BARRAZA	VIÑA DEL MAR	2805
A1	DEP. DE LICORES	400005	6	10.981.535	ANA LUZ	NAVEA TAPIA	G. GONZALEZ VIDELA	3449
A1	DEP. DE LICORES	400006	4	3.264.858	RICARDO	BOLBARAN MUÑOZ	PJE.JARAMILLO P.SERE	998
A1	DEP. DE LICORES	400007	2	5.256.901	LINO SEGUNDO	CORTES ARAYA	JUAN DE DIOS PENI	290

A1	DEP. DE LICORES	400008	0	5.215.618	CELIA	HENRIQUEZ HERNANDEZ	BRASIL	1050
A1	DEP. DE LICORES	400009	9	5.764.964	JUAN EDGARDO	COLLAO CASTILLO	BALMACEDA	3427
A1	DEP. DE LICORES	400010	2	5.061.461	FELIX	PIZARRO ESQUIVEL	LAS ORQUIDEAS L - 18 V.FLOR	4369
A1	DEP. DE LICORES	400011	0	5.424.043	MARIA NOEMI	FERNANDEZ NAREA	R.ALVAREZ ZORRILLA	360
A1	DEP. DE LICORES	400012	9	4.714.914	LORENZO	OSSANDON ZEPEDA	POTRERILLOS CIA ALTA	1878
A1	DEP. DE LICORES	400013	7	2.544.053	SERGIO FCO. DEL SOCO	FUENTES TORO	AV. DE AGUIRRE	103
A1	DEP. DE LICORES	400014	5	4.199.800	RAFAEL	GALVEZ FONTEALBA	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400015	3	5.468.403	MANUEL MARIA	GARCIA MOROSO	STO. DOMINGO C.A.	2145
A1	DEP. DE LICORES	400016	1	7.644.765	MAUDY	RODRIGUEZ POLANCO	CISTERNAS	3407
A1	DEP. DE LICORES	400017	K	11.181.177	CLAUDIO R.	LOBOS ALVAREZ	ARGENTINA CIA. ALTA	2828
A1	DEP. DE LICORES	400018	8	2.766.260	FLAVIO	SAEZ BAQUEDANO	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400019	6	5.428.209	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ MOLINA	CISTERNAS LOC. 7	6089
A1	DEP. DE LICORES	400020	K	4.586.779	CARMEN ROSA	ANGEL GODOY	VALPARAISO CIA. BAJA	2199
A1	DEP. DE LICORES	400021	8	5.706.726	DOMINGA	PERALTA CHACANA	CALETA SAN PEDRO ST.	1
A1	DEP. DE LICORES	400022	6	5.764.964	JUAN EDGARDO	COLLAO CASTILLO	BALMACEDA	3467
A1	DEP. DE LICORES	400023	4	53.026.250	VILLAGRAN	SUCESION TAPIA	BENAVENTE	1190
A1	DEP. DE LICORES	400024	2	3.601.981	ALEJANDRINA	PUELLES CACERES	PAMPA BAJA V.EL INDI	4128
A1	DEP. DE LICORES	400025	0	2.709.184	JUAN	URTUBIA PIZARRO	C. MOYA LOCAL P.A.C.	3
A1	DEP. DE LICORES	400026	9	8.749.583	ROXANA	GALLEGUILLOS ALVAREZ	ARGENTINA CIA. ALTA	3786
A1	DEP. DE LICORES	400027	7	8.742.182	CARLOS	BARRERA BARRAZA	BRASIL	698
A1	DEP. DE LICORES	400028	5	13.224.059	MARIA VERONICA	CALLEJAS VALERA	ALFALFARES	1305
A1	DEP. DE LICORES	400228	8	3.977.611	JORGE JAIME	HUERTA SALAS	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400229	6	8.052.244	ALBERTINA	ASTUDILLO ARAYA	LA CONQUISTA	1707
A1	DEP. DE LICORES	400230	K	4.874.410	RUBEN EDUARDO	MUNIZAGA ESPINOSA	AVDA. ISLON CIAS.	3230
A1	DEP. DE LICORES	400231	8	10.066.517	ROSA	ARAYA CONTRERAS	ALFALFARES	1317
A1	DEP. DE LICORES	400232	6	4.908.945	INES DE LA CRUZ	ROJAS OYANADEL	LAUTARO CIA. BAJA	3055
A1	DEP. DE LICORES	400233	4	3.917.762	CARLOS ANTONIO	CHEPILLO	PUEBLO ALTOVALSOL ST	57
A1	DEP. DE LICORES	400240	7	12.220.211	MARIA LUISA	PERALTA TORRES	ECUADOR CIA. ALTA	2793
A1	DEP. DE LICORES	400242	3	7.703.512	ERIKA MARIA	BARRERA PAZ	JOSE GASPAR MARIN	2801
A1	DEP. DE LICORES	400243	1	7.353.646	SUSANA	COLLAO CASTILLO	LARRAIN ALCALDE	1170
A1	DEP. DE LICORES	400244	K	7.481.397	ANA LUZ	RIVERA FLORES	LAUTARO CIA. BAJA	2543
A1	DEP. DE LICORES	400245	8	1.992.011	SAMUEL	ORREGO JIMENEZ	COLO COLO	2655
A1	DEP. DE LICORES	400246	6	3.613.852	ARMANDO	CASTRO GODOY	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400247	4	5.058.623	NOLVIA	GALLEGUILLOS VILLARR	ISLON CIA. ALTA	3673
A1	DEP. DE LICORES	400252	0	7.099.948	BERNARDA	ARAYA ALUCEMA	VIÑA DEL MAR CIA. BA	2958
A1	DEP. DE LICORES	400253	9	5.754.545	MIRIAM DEL CARMEN	VERGARA TORRES	AV. DE AGUIRRE	82

A1	DEP. DE LICORES	400254	7	6.323.399	JORGE	SUAZO RIQUELME	LAS ARAUCARIAS V. EL INDIO	4445
A1	DEP. DE LICORES	400255	5	11.204.873	ERICA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ TORRES	ARAUCO JUAN XXIII	2
A1	DEP. DE LICORES	400256	3	8.742.182	CARLOS	BARRERA BARRAZA	ARGENTINA CIA. ALTA	3468
A1	DEP. DE LICORES	400257	1	2.800.702	JULIO HUMBERTO	ARANCIBIA	MONJITAS CIA. ALTA	2300
A1	DEP. DE LICORES	400258	K	4.501.819	HUGO PATRICIO	ROMO TAPIA	G. GONZALEZ VIDELA	2397
A1	DEP. DE LICORES	400263	6	2.327.682	CARLOS	CABRERA MUÑOZ	ERRAZURIZ	598
A1	DEP. DE LICORES	400264	4	10.573.117	MONICA	ARAYA ARACENA	COLO COLO CASA	4
A1	DEP. DE LICORES	400265	2	3.990.716	LILA	FLORES VILLALOBOS	LOS AROMOS CIA. BAJA	2669
A1	DEP. DE LICORES	400266	0	6.013.964	MARCIAL ADOLFO	AZOLA BLANCO	LAS CASAS	902
A1	DEP. DE LICORES	400267	9	6.815.565	MIREYA DEL CARMEN	ARAYA VILLEGAS	LOS CEREZOS V.INDIO	4807
A1	DEP. DE LICORES	400268	7	7.353.646	SUSANA	COLLAO CASTILLO	LOS ARRAYANES LOC. 1	777
A1	DEP. DE LICORES	400269	5	5.447.396	CARLOS	CORTES PALTA	VALPARAISO CIA. ALTA	2501
A1	DEP. DE LICORES	400270	9	4.191.236	VILMA ESTHER	ALVAREZ ALVAREZ	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400277	6	4.477.137	HUGO	GUZMAN VALDEBENITO	G. GONZALEZ VIDELA	2909
A1	DEP. DE LICORES	400278	4	8.742.182	CARLOS	BARRERA BARRAZA	AV. EL TOFO POB.TOFO	2181
A1	DEP. DE LICORES	400279	2	6.145.511	RENE	LOPEZ ROJAS	VALPARAISO CIA. ALTA	2299
A1	DEP. DE LICORES	400285	7	2.243.179	CARLOS	VALDOVINO ITURRIETA	MERCADO COLL PUESTO	18
A1	DEP. DE LICORES	400302	0	4.686.721	NELSON	OYANADEL TRUJILLO	POB.ESC.MINAS PAB.B	1
A1	DEP. DE LICORES	400327	6	5.979.811	DANIEL RUBEN	GARCIA ROJAS	J.GASPAR MARIN	2771
A1	DEP. DE LICORES	400328	4	5.496.792	DULCAMARA	GONZALEZ DIAZ	CISTERNAS	3034
A1	DEP. DE LICORES	400329	2	7.036.729	ARTURO	FLORES OSSANDON	LIRCAY EL LIBERTADOR	1723
A1	DEP. DE LICORES	400330	6	7.919.439	JULIO OMAR	TAPIA LEON	AV. ESTADIO LOC.A	1191
A1	DEP. DE LICORES	400331	4	5.565.415	LUIS ANTONIO	ARANCIBIA FUENTES	LOS LUCUMOS LOC.A""	549
A1	DEP. DE LICORES	400332	2	8.470.469	BELGICA MARIA	DIAZ ESQUIVEL	AV. ARGENTINA	3001
A1	DEP. DE LICORES	400333	0	5.958.693	LUIS SANTIAGO	FLORES OSSANDON	SOTOMAYOR POB.P.A.C.	839
A1	DEP. DE LICORES	400334	9	6.264.518	EDUARDO	PARADA LAGOS	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400335	7	8.945.146	HERMINDA	RODRIGUEZ CHEPILLO	PUEBLO DE ISLON	
A1	DEP. DE LICORES	400336	5	6.673.841	PATRICIO	MONTAÑO VILLEGAS	AV. DE AGUIRRE	588
A1	DEP. DE LICORES	400337	3	3.046.449	ENRIQUE DEL TRANSITO	AROSTICA ZULETA	ERNESTO PEÑAFIEL	872
A1	DEP. DE LICORES	400338	1	4.305.335	AVELINO	CASTRO CASTRO	AV. DE AGUIRRE	592
A1	DEP. DE LICORES	400339	K	5.409.226	CARLOS EDUARDO	HIDALGO TABILO	BRILLADOR CIA. BAJA	308
A1	DEP. DE LICORES	400340	3	6.779.088	LILIANA MARIA	CASTILLO ROJAS	CISTERNAS/LOS PERALE	
A1	DEP. DE LICORES	400341	1	12.069.955	MIREYA	RAMIREZ ORTIZ	G. GONZALEZ VIDELA	1722
A1	DEP. DE LICORES	400342	K	6.792.934	IVIA DEL CARMEN	GONZALEZ AGUIRRE	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400343	8	5.215.618	CELIA	HENRIQUEZ HERNANDEZ	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400348	9	3.661.354	MANUELA	ALFARO HIDALGO	BALMACEDA	1730

A1	DEP. DE LICORES	400352	7	5.245.743	HECTOR JOSE	TORRES ARAYA	LAS ROSAS CIA. BAJA	2638
A1	DEP. DE LICORES	400353	5	6.774.907	MIRTA MINERVA	MONDACA GODOY	JUAN DE DIOS PENI	1001
A1	DEP. DE LICORES	400354	3	2.686.766	LUISA	VALENZUELA SAGUAS	SIN LOCAL	
A1	DEP. DE LICORES	400371	3	5.680.857	FELIPE ARTURO	MANQUEZ NUÑEZ	BALMACEDA	3483
A1	DEP. DE LICORES	400396	9	8.739.333	SILVIA	ALDAY BARRERA	R.A. ZORRILLA C.BAJ	232
A1	DEP. DE LICORES	400526	0	8.749.583	ROXANA	GALLEGUILLOS ALVAREZ	ARGENTINA	3298
B1	HOTELES	400038	2	3.150.893	JUAN	FERNANDEZ OLGUIN	BRASIL	1023
B1	HOTELES	400210	5	3.130.416	PEDRO ALAMIRO	AGUIRRE	CIENFUEGOS	672
B1	HOTELES	400417	5	79.582.350	LIMITADA	COMERCIAL DAKAN	AV. DE AGUIRRE	660
B1	HOTELES	400437	K	78.134.960	CIA. LTDA.	HOTELERA FOWLER Y	OHIGGINS "	138
B1	HOTELES	400449	3	7.222.394	ELIZABETH EDITH	MONNARD PINTO	CIENFUEGOS	289
B1	HOTELES	400471	K	78.317.900	LIMITADA	ZEGERS Y MACERA	AV. DEL MAR	4600
B1	HOTELES	400494	9	79.832.210	JAVIER LTDA.	INVERSIONES SAN	AV. DEL MAR	900
B1	HOTELES	400510	4	93.493.000	S.A.	HOTELES CARRERA	AV. DEL MAR	1000
B1	HOTELES	400550	3	79.905.930	MARSERENA LTDA.	INVERS. Y TURISMO	AV. DEL MAR	5700
B1	HOTELES	400567	8	81.826.800	ANDES	C.C.A.F. DE LOS	LOS NISPEROS AV. DEL	661
B1	HOTELES	400586	4	78.661.470	S.A	INVERSIONES PACIFICO	AV. DE AGUIRRE	170
B3	CASAS RESIDENCIALES	400035	8	1.065.786	HUGO	PIZARRO BARRAZA	EL CALVARIO	14
B3	CASAS RESIDENCIALES	400036	6	2.847.536	OTILIA	SAAVEDRA	SARGENTO ALDEA	260
B3	CASAS RESIDENCIALES	400502	3	6.258.831	ALVARO FERNANDO	CISTERNAS LAMAS	ALMAGRO	529
B3	CASAS RESIDENCIALES	400529	5	3.445.923	ELENA	ALVAREZ MOLINA	INFANTE	435
B3	CASAS RESIDENCIALES	400574	0	4.480.831	MARIA	REBOLLEDO CHAVEZ	SARGENTO ALDEA	260
C1	REST. DIURNOS	400040	4	85.967.400	ITALIANI	CASA DEGLI	VEGAS SUR PARCELA	11
C1	REST. DIURNOS	400042	0	4.715.826	ORLANDO	GONZALEZ GONZALEZ	CIENFUEGOS	657
C1	REST. DIURNOS	400044	7	50.141.250	OTRO	SOC.WALTER ARAYA Y	AV. DE AGUIRRE	592
C1	REST. DIURNOS	400045	5	86.440.900	DE BUSES	SOC. ADM. TERMINAL	EL SANTO S.N.-	
C1	REST. DIURNOS	400047	1	3.612.335	ORFELIA	ALVAREZ ALVAREZ	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400049	8	2.047.230	LUIS	CARRERA CORTES	CIENFUEGOS	688
C1	REST. DIURNOS	400050	1	2.954.832	ELIANA	CERDA PUGA	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400051	K	2.796.056	FLORA	CERDA ROJAS	HBTO. VALENZUELA	726
C1	REST. DIURNOS	400052	8	4.655.013	ANA DEL CARMEN	BENITEZ DONOSO	BALMACEDA	1315
C1	REST. DIURNOS	400054	4	5.481.803	MARLENE	GIL AVENDAÑO	CIENFUEGOS	680
C1	REST. DIURNOS	400057	9	3.028.871	EDUARDO	PIZARRO BLAS	DOMEYKO	572
C1	REST. DIURNOS	400058	7	70.247.100	EL ROMERAL	SINDIC. PROFESIONAL	BRASIL	307
C1	REST. DIURNOS	400060	9	2.289.465	SARA	ARANCIBIA DIAZ	PUEBLO ALGARROBITO	
C1	REST. DIURNOS	400061	7	4.157.363	HILDA	ARAYA MUÑOZ	MERCADO SUR EXTERIOR	
C1	REST. DIURNOS	400062	5	50.023.320	E HIJA	ESTEFANIA BRIONES	BENAVENTE	760
C1	REST. DIURNOS	400064	1	5.258.894	GRACIELA	CUELLO ACEVEDO	PUEBLO DE ISLON	
C1	REST. DIURNOS	400065	K	7.098.268	JAIME	MORALES ROJAS	AV. DE AGUIRRE	596
C1	REST. DIURNOS	400070	6	2.075.803	HILDA	TORO DIAZ	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400072	2	4.074.323	JORGE	VALERA ORTIZ	IGNACIO SERRANO	810
C1	REST. DIURNOS	400073	0	1.875.314	GERMAN	VELIZ PASTEN	QUEBRADA DE TALCA	
C1	REST. DIURNOS	400074	9	84.888.700	ESPINOSA	SOC. VELIZ Y	PUEBLO DE LAS ROJAS	
C1	REST. DIURNOS	400212	1	3.914.364	ESTER	TORO BERENGUELA	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400215	6	79.846.880	CIA	FELIX ALTAMIRANO Y	BALMACEDA	661
C1	REST. DIURNOS	400216	4	8.286.968	HERMAN JAVIER	CAMPUSANO ANGEL	OHIGGINS "	633
C1	REST. DIURNOS	400219	9	5.283.244	PATRICIA ADRIANA	VARAS DIAZ	AV. DE AGUIRRE	460
C1	REST. DIURNOS	400222	9	5.508.971	GABRIEL	CABALLERO MONTOYA	LA RECOVA LOCAL	254

C1	REST. DIURNOS	400224	5	4.112.503	RAUL	PIZARRO ARDILES	LA RECOVA LOCAL	221
C1	REST. DIURNOS	400226	1	3.541.717	HERNAN	HIDALGO LUNA	LA RECOVA LOCAL	218
C1	REST. DIURNOS	400227	K	3.259.643	MARIA RUTH	ROJAS MOYA	LA RECOVA LOCAL	219
C1	REST. DIURNOS	400235	0	1.167.922	CLEMENTINA	CONTRERAS ZAPATA	LA RECOVA LOCAL	222
C1	REST. DIURNOS	400236	9	5.047.393	ANA ALICIA	FLORES VILLALOBOS	LA RECOVA LOCAL	220
C1	REST. DIURNOS	400249	0	3.771.492	LEONILA	MONARDEZ HERRERA	LA RECOVA LOCAL	216
C1	REST. DIURNOS	400271	7	5.808.615	ADELINA EDITH	GARCIA VALENZUELA	PEÑUELA S.N.	
C1	REST. DIURNOS	400294	6	6.570.474	OSVALDO	CONTRERAS TAPIA	BALMACEDA	255
C1	REST. DIURNOS	400295	4	5.981.987	MARGARITA	GODOY AYALA	TER.PESQUERO LOCAL.C	
C1	REST. DIURNOS	400320	9	3.177.660	REINALDO	JAMETT JAMETT	PUEBLO DE ALTOVALSOL	
C1	REST. DIURNOS	400324	1	9.765.874	LIN	RI-XIN	CORDOVEZ	740
C1	REST. DIURNOS	400356	K	5.135.640	NOLVIA	FLORES VILLALOBOS	AV. DE AGUIRRE	302
C1	REST. DIURNOS	400357	8	79.582.350	LIMITADA	COMERCIAL DAKAN	AV. DE AGUIRRE	660
C1	REST. DIURNOS	400370	5	79.512.000	LIMITADA	TURISMOTEL	VEGAS SUR PARCELA	10
C1	REST. DIURNOS	400407	8	83.073.400	LAMACO LTDA.	COM. INDUSTRIAL	BALMACEDA	395
C1	REST. DIURNOS	400411	6	3.607.006	JUVENAL	ARAYA BARRERA	VICUÑA	439
C1	REST. DIURNOS	400412	4	10.119.731	SERGIO	NUÑEZ JOFRE	PUEBLO DE LAMBERT	
C1	REST. DIURNOS	400413	2	5.283.244	PATRICIA ADRIANA	VARAS DIAZ	AV. DE AGUIRRE	456
C1	REST. DIURNOS	400418	3	5.581.016	LUIS ALBERTO	IBACACHE VARGAS	AV. DE AGUIRRE	697
C1	REST. DIURNOS	400420	5	5.966.484	LUIS ELEODORO	GUZMAN MOLINA	LA RECOVA LOCAL	215
C1	REST. DIURNOS	400429	9	14.424.495	HUANG	SAN-HSIANG	CANTOURNET	844
C1	REST. DIURNOS	400432	9	77.162.920	Y CIA. LTDA.	COMERCIAL FIGUEROA	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400434	5	8.850.073	DANISA PATRICIA	OLIVARES ALIAGA	EDO. DE LA BARRA	444
C1	REST. DIURNOS	400439	6	14.524.205	ALAIN FROCHAUX	LAURENT HUGUES	AV. DEL MAR	2900
C1	REST. DIURNOS	400440	K	2.623.841	MARIO	ALCAYAGA VILLAGRAN	PUEBLO DE LAS ROJAS	
C1	REST. DIURNOS	400442	6	7.647.351	ADELINA DE LOURDES	GORDILLO CONTRERAS	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400452	3	78.132.110	LIMITADA	COMERCIAL V Y S	BALMACEDA	655
C1	REST. DIURNOS	400454	K	12.169.557	DENG	WEI HUA	JUAN DE DIOS PENI	710
C1	REST. DIURNOS	400456	6	6.532.907	MANUEL HERIBERTO	CASTRO AGUILERA	CIENFUEGOS	381
C1	REST. DIURNOS	400463	9	78.318.970	CIA.	ROMERO VARELA Y	BRASIL	750
C1	REST. DIURNOS	400466	3	6.473.034	JUAN ANTONIO	ALLENDES ZAMORA	PUEBLO DE ALTOVALSOL	35
C1	REST. DIURNOS	400469	8	4.671.821	DAGMAR	CLAUSSEN MOHR	COLON	360
C1	REST. DIURNOS	400470	1	78.318.030	LIMITADA	MACERA Y ZEGERS	AV. DEL MAR	4600
C1	REST. DIURNOS	400472	8	78.307.180	LIMITADA	C.M. SOC. GASTRONOM.	AV. DEL MAR	2100
C1	REST. DIURNOS	400473	6	6.504.688	PEDRO HUGO	TORO ARGANDOÑA	CANTOURNET	840
C1	REST. DIURNOS	400481	7	13.399.908	HUGO GABRIEL	TRIPAILAF NAVARRETE	PLAZA COPEC SUR RUTA	5
C1	REST. DIURNOS	400496	5	3.571.340	NANCY ANGELICA	FARIAS LASARTE	ARRAYANES L-2 AV.MAR	777
C1	REST. DIURNOS	400506	6	6.818.927	ERICKA LAVINIA	ALVARADO CARDENAS	LA RECOVA LOCAL	253
C1	REST. DIURNOS	400511	2	93.493.000	S.A.	HOTELES CARRERA	AV. DEL MAR	1000
C1	REST. DIURNOS	400512	0	4.399.606	HERNAN EDUARDO	NEIRA MARIVIL	AV. DE AGUIRRE	590
C1	REST. DIURNOS	400516	3	5.408.236	BENILDA	GORDILLO CONTRERAS	RENGIFO	280
C1	REST. DIURNOS	400519	8	6.811.627	BERNARDITA	SAAVEDRA CUEVAS	CUATRO ESQ. PARCELA	53
C1	REST. DIURNOS	400520	1	10.166.583	OSCIEL ANTONIO	JAIME DIAZ	SIN LOCAL	
C1	REST. DIURNOS	400539	2	9.719.695	FERNANDO WILSON	ZAMBRA ROBLEDO	BRASIL	831
C1	REST. DIURNOS	400546	5	79.887.460	ELQUI	INMOB. EL CANELO DE	COLON	824
C1	REST. DIURNOS	400548	1	6.143.842	JOSE	CERDA PACHECO	VICENTE ZORRILLA	770
C1	REST. DIURNOS	400551	1	12.046.844	XIAOQI	ZHONG	OHIGGINS "	570
C1	REST. DIURNOS	400552	K	4.730.803	ORLAVIA	ARAYA DUBO	CIENFUEGOS	260
C1	REST. DIURNOS	400561	9	2.706.946	AEROPAGITA	CAMPUSANO MUÑOZ	ANDRES BELLO	907
C1	REST. DIURNOS	400562	7	78.916.230	LTDA.	CAFETERIA LA SERENA	EDO. DE LA BARRA	489
C1	REST. DIURNOS	400573	2	7.542.625	LATIFE ANTOINETTE	NEHME CHAMORRO	LOS CARRERAS LOC.10	380
C1	REST. DIURNOS	400596	1	6.436.584	EMA DEL C.	RIQUELME ARIAS	CIENFUEGOS	498
C1	REST. DIURNOS	400597	K	7.514.523	MARCELINA	SARMIENTO CONTRERAS	BALMACEDA LOC. A	4133

C1	REST. DIURNOS	400600	3	79.832.210	JAVIER LTDA.	INVERSIONES SAN	AV. DEL MAR	900
C1	REST. DIURNOS	400604	6	10.577.356	EDDIE DEL ROSARIO	ARANCIBIA GORDILLO	RENGIFO	275
C1	REST. DIURNOS	400605	4	8.133.380	ELADIO DEL T.	SAN MARTIN MOLINA	RUTA 5 SHELL PEÑUELA	
C1	REST. DIURNOS	400606	2	4.547.718	INES	RODRIGUEZ CARMONA	QUEBRADA DE TALCA	
C1	REST. DIURNOS	400616	K	5.966.484	LUIS ELEODORO	GUZMAN MOLINA	EDIF. LA RECOVA LOC. 202	
C1	REST. DIURNOS	400623	2	8.650.116	RUTH MARIA	TORO PAREDES	AEROPUERTO LA FLORIDA	
C1	REST. DIURNOS	400625	9	5.397.604	ANA ROSA	ESPINOZA PRINA	LAS ORQUIDEAS LOCAL 7 LA FLO	4369
C1	REST. DIURNOS	400395	0	9.272.267	MARIA CECILIA	BRUNA BAHAMONDES	DOMEYKO	558
C1 C2	REST. DIURNOS	400414	0	6.463.988	FCO. RAUL	CARRASCO CARRASCO	AVDA. DEL MAR SECT. 4 ESQUINAS	
C1 C2	REST. DIURNOS	400490	6	6.628.417	DOMINGO SEGUNDO	CONTRERAS VERA	OHIGGINS "	325
C1 C2	REST. DIURNOS	400498	1	8.990.529	JORGE	ARAYA RODRIGUEZ	AVDA. DEL MAR (CREPERIE) S/N	0
C1 C2	REST. DIURNOS	400500	7	6.463.988	FCO. RAUL	CARRASCO CARRASCO	AVDA. DEL MAR SECT. PLAYA BLAN	
C1 C2	REST. DIURNOS	400501	5	78.172.240	Y CIA. LTDA.	EVENTOS DEPORTIVOS	AV. DE AGUIRRE	660
C1 C2	REST. DIURNOS	400514	7	78.449.280	LIMITADA	SOCIEDAD TEL HAI	AV. CHILE ITALIA	3527
C1 C2	REST. DIURNOS	400515	5	78.322.730	BARRIOS LTDA.	TURISMO JARDEL Y	LOS ARRAYANES 2do.PI	777
C1 C2	REST. DIURNOS	400524	4	278.761	LUIS	VARGAS ARAYA	NICARAGUA CIA. ALTA	2031
C1 C2	REST. DIURNOS	400527	9	5.059.988	ROSEMARY	GOMEZ ABDALA	ARTURO PRAT	572
C1 C2	REST. DIURNOS	400528	7	6.319.097	NORMAN PATRICIO	PIZARRO NAVEA	LARRAIN ALCALDE	900
C1 C2	REST. DIURNOS	400530	9	9.294.142	ANA	ASTUDILLO BARRAZA	CUERPO BOMBEROS	
C1 C2	REST. DIURNOS	400531	7	4.225.139	FACUNDO	LAGOS CACERES	BALMACEDA	887
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400534	1	78.516.900	LTDA.	LANZAROTTI Y CIA.	BALMACEDA	1652
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400536	8	78.853.950	LIMITADA	COMERCIAL DOS VALLES	AVDA. DEL MAR ALTURA 5200	
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400537	6	10.121.945	SERGIO	BARRIA ALBORNOZ	BALMACEDA	824
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400541	4	78.863.900	ALIMENT.NICOLINI LTD	SOC.PROD. Y SERV. DE	HUANHUALI	479
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400542	2	8.650.978	NICOLAS	JARUFE GIADALAH	SIN LOCAL	
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400547	3	5.382.194	MIRNA	ROBLES CORTES	BALMACEDA	4293
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400559	7	10.571.068	JORGE	MONTENEGRO BARRAZA	AV. DEL MAR	5700
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400568	6	81.826.800	ANDES	C.C.A.F. DE LOS	LOS NISPEROS	661
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400570	8	6.839.362	MARIO ARMANDO	LOPEZ PEÑA	JUAN DE DIOS PENI	299
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400571	6	77.026.350	LTDA.	INV. GASTRONOMICAS	CUATRO ESQ. HTO.	89
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400572	4	8.055.148	ALONSO	NAVEA SARRIA	M. A. MATTÁ	330
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400576	7	7.105.771	SEGUNDO DAVID	MENARES MAUREIRA	EDO. DE LA BARRA	583
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400580	5	50.802.900	OTRA	JAN INGE KRISTER Y	LOS ARRAYANES LC.6-B	777
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400581	3	8.714.016	MARCELO	SILVA VINET	AV. DE AGUIRRE	405
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400582	1	78.307.180	LIMITADA	C.M. SOC. GASTRONOM.	OHIGGINS "	360
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400584	8	799.962	LUIS	DIA RIVERA	CIENFUEGOS LOC. A	265
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400591	0	78.661.470	S.A	INVERSIONES PACIFICO	AV. DE AGUIRRE	170
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400592	9	4.747.250	CORNELIO	GALLEGUILLAS GALLEGU	AV. DE AGUIRRE	600

C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400599	6	8.805.937	LUIS	GUERRERO PIZARRO	BALMACEDA	3430
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400601	1	2.533.976	CARLOS	CONCHA PERALTA	CIENFUEGOS	658
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400603	8	7.127.776	INES	VELIZ ESPEJO	LOS JARDINES	705
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400609	7	77.211.190	KONG Y CIA. LTDA.	SOC. RESTAURANTE HOI	AVDA.FCO. DE AGUIRRE	314
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400610	0	6.358.880	SERGIO MAURICIO	LEYTON LASTARRIA	AVDA PACIFICO CALETA SAN PEDRO	304
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400614	3	50.901.130	CUELLO Y OTRO	SOC. JAIME YAÑEZ	OHIGGINS	624
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400617	8	77.430.920	BROTHERS LTDA.	SOC. COMERCIAL THE	AVDA. FCO. DE AGUIRRE 2º PISO	580
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400618	6	11.638.545	CESAR LEONARDO	AGUILAR VERGARA	ALBERTO SOLARI LOC. E-109	1400
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400619	4	6.515.202	LUIS HUMBERTO	MOYANO BARAHONA	CIENFUEGOS/BRASIL	700
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400620	8	78.176.050	PERROTTA LTDA.	SOC. DE TURISMO	AVDA. DEL MAR SECTOR 6 /MUELLE	
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400622	4	89.588.000	Y COMPAÑIA	SOC. DIST. BAKULIC	AVDA. DEL MAR (LA TABLA)	3200
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400626	7	5.460.223	ISMELDA	GONZALEZ ORTIZ	DOMEYKO	570
C1 C2	RESTAURANTES DIURNOS	400627	5	89.588.000	Y COMPAÑIA	SOC. DIST. BAKULIC	AVDA. DEL MAR ALTURA	5700
C2 C1	RESTAURANTES NOCTURNOS	400549	K	78.449.290	LIMITADA	SOCIEDAD EILAT	CHILE ITALIA	3525
D1	CABARETS	400075	7	2.183.554	ELCIRA	ALVAREZ RODRIGUEZ	SIN LOCAL	
D1	CABARETS	400288	1	6.812.453	LAZCANO CARLOS	LOPEZ DE MATURANA	SIN LOCAL	
D1	CABARETS	400365	9	5.129.815	ENRIQUE	CABELLO LEYTON	ALMAGRO	735
D1	CABARETS	400461	2	79.833.170	LIMITADA	CONSTRUCTORA DAN	CHILE ITALIA	3521
D1	CABARETS	400513	9	78.450.560	MASSADA LTDA.	SOC. DE GESTION	CHILE ITALIA	3523
D1	CABARETS	400518	K	78.319.140	LTDA.	ESPECT. GREEN EVENTS	H. BUSTAMANTE PARCEL	54
D1	CABARETS	400522	8	78.459.270	LTDA.	SOC. COM. HURACAN	BALMACEDA	841
D1	CABARETS	400533	3	3.571.340	NANCY ANGELICA	FARIAS LASARTE	NUEVA RECOVA LOCAL	2
D1	CABARETS	400555	4	78.767.850	LTDA.	SOC. INV. OCEANICA	AV. DEL MAR	2150
D1	CABARETS	400577	5	12.598.296	ROBINSON	SILVA BARRIOS	COLO COLO MOD. 10	4456
D1	CABARETS	400585	6	78.431.100	LTDA.	KAMIKAZE PUB	VEGAS SUR PARCELA	54
D1	CABARETS	400598	8	10.121.945	SERGIO	BARRIA ALBORNOZ	BALMACEDA	824
D1	CABARETS	400613	5	8.969.793	ANA MARIA	FURET PEÑA	AVDA. FCO. AGUIRRE	0178
E1	BAR	400077	3	2.954.832	ELIANA	CERDA PUGA	SIN LOCAL	
E1	BAR	400078	1	79.938.850	HERMANOS LTDA.	SOC. COM. OLMEDO	SIN LOCAL	
E1	BAR	400289	K	5.282.139	CARLOS	GALVEZ AVALOS	SIN LOCAL	
E1	BAR	400296	2	12.431.256	JUAN	HERNANDEZ OYARZUN	OHIGGINS	567
E1	BAR	400359	4	4.747.250	CORNELIO	GALLEGUILLLOS GALLEGU	AV. DE AGUIRRE	650
E1	BAR	400364	0	79.582.350	LIMITADA	COMERCIAL DAKAN	AV. DE AGUIRRE	660
E1	BAR	400386	1	5.912.609	JAIME	DIAZ TORRES	BALMACEDA	375
E1	BAR	400388	8	2.518.548	FIDEL	BAHAMONDEZ B.	SIN LOCAL	
E1	BAR	400390	K	78.593.050	ALFA LTDA.	COM. GASTRONOMICA	ARTURO PRAT	461
E1	BAR	400392	6	3.292.830	LESVISMORE OSMAN	OLIVARES MALEBRAN	OHIGGINS "	666
E1	BAR	400394	2	79.865.060	CIA. LTDA.	MARIO SEPULVEDA Y	SIN LOCAL	
E1	BAR	400398	5	5.035.913	XIMENA	CORTES ARAYA	BALMACEDA	855
E1	BAR	400401	9	6.013.966	HECTOR EMILIANO	NARVAES GALVEZ	AV. DE AGUIRRE	420
E1	BAR	400403	5	4.747.250	CORNELIO	GALLEGUILLLOS GALLEGU	SIN LOCAL	
E1	BAR	400409	4	6.702.089	HECTOR DEL CARMEN	PALACIOS PIÑONES	EDO. DE LA BARRA	645
E1	BAR	400415	9	6.463.988	FCO. RAUL	CARRASCO CARRASCO	SIN LOCAL	
E1	BAR	400422	1	2.872.727	ADRIANA IRENE	VALERA	AV. DE AGUIRRE	674
E1	BAR	400425	6	3.264.858	RICARDO	BOLBARAN MUÑOZ	PJE.JARAMILLO P.SERE	996

E1	BAR	400479	5	3.607.006	JUVENAL	ARAYA BARRERA	VICUÑA	339
E1	BAR	400503	1	96.857.470	S.A.	CLUB NETCAFE	CORDOVEZ	285
E1	BAR	400504	K	78.395.390	A LIMITADA	SOC. COM. CASA LATIN	SIN LOCAL	
E1	BAR	400505	8	78.395.390	A LIMITADA	SOC. COM. CASA LATIN	SIN LOCAL	
E1	BAR	400538	4	7.993.918	PATRICIO	GALLEGUILLLOS ARAYA	EDO. DE LA BARRA	614
E1	BAR	400569	4	81.826.800	ANDES	C.C.A.F. DE LOS	LOS NISPEROS AV. DEL	661
E4	DRIVE IN	400621	6	10.840.517	FELIPE S.	MARTINEZ MERY	AVDA. DEL MAR/LOS ARRAYANES	0
E5	CLUB NOCTURNO	400624	0	50.901.130	CUELLO Y OTRO	SOC. JAIME YAÑEZ	O"HIGGINS	624
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400079	K	3.053.199	PABLA	CORTES ROJO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400080	3	3.395.188	LUIS	ALCORTA GONZALEZ	TTE. MERINO CIA.BAJA	2315
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400081	1	5.429.254	VICTOR	COFRE ALVAREZ	VICENTE ZORRILLA	766
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400082	K	8.071.119	MARIO ARNOLDO	JOFRE ESPINOSA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400083	8	3.696.048	GUSTAVO	PIZARRO AGUILERA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400084	6	9.059.374	RONNY HERMAN	MONSALVEZ ROJAS	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400085	4	4.998.069	MANUEL	URBINA MOLINA	ESMERALDA	980
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400086	2	4.157.363	HILDA	ARAYA MUÑOZ	MERCADO SUR EXTERIOR	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400087	0	2.589.072	JOSE	CONTRERAS OLGUIN	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400088	9	9.775.765	SEGUNDO ALFONSO	CORTES CORDOVA	GUATEMALA ST-8 N-1	4060
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400089	7	2.118.957	RAQUEL	ASTETE PIQUE	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400090	0	6.782.899	MARIA CRISTINA	ANDRADE URIBE	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400091	9	3.264.858	RICARDO	BOLBARAN MUÑOZ	PJE.JARAMILLO P.SERE	996
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400092	7	10.314.769	KATTYA ROXANA	BREMER BRAVO	EDO. DE LA BARRA	524
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400093	5	5.720.278	RUBEN	TAPIA CAIMANQUE	PUEBLO DE ALTOVALSOL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400094	3	6.532.907	MANUEL HERIBERTO	CASTRO AGUILERA	CIENFUEGOS	381
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400095	1	8.499.614	GLORIA JUANA	MORALES PIZARRO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400096	K	2.047.230	LUIS	CARRERA CORTES	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400097	8	6.782.899	MARIA CRISTINA	ANDRADE URIBE	BALMACEDA	686
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400099	4	2.907.928	GUSTAVO	CASTILLO SEGURA	SIN LOCAL (RESOLUCION SANITAR	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400100	1	2.796.056	FLORA	CERDA ROJAS	H.VALENZUELA J.M.C.	726
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400101	K	2.954.832	ELIANA	CERDA PUGA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400102	8	4.903.845	MARIA	CONTRERAS GODOY	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400103	6	2.589.072	JOSE	CONTRERAS OLGUIN	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400104	4	2.736.524	LEONEL	CORTES CORTES	PUEBLO DE EL ROMERO	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400105	2	7.569.509	VERONICA ISABEL	CORDOVA REINOSO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400106	0	3.343.331	PEDRO	VERA BRAVO	VALPARAISO C. BAJA	2365
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400107	9	2.514.782	DOMINGO	DIAZ RAMIREZ	CALLE NUEVA 1 (AV. AGUIRRE	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400108	7	5.563.953	RUPERTO	FUENTES ARANEDA	OHIGGINS "	530
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400109	5	4.655.013	ANA DEL CARMEN	BENITEZ DONOSO	BALMACEDA	1315

F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400110	9	7.168.891	EDUARDO ANTONIO	GALLEGUILLOS CONTRER	PUEBLO COQUIMBITO ST	23
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400111	7	3.507.699	ELENA	GARCIA VALDIVIA	VICENTE ZORRILLA	1057
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400112	5	2.664.434	ALIRO ENRIQUE	FLORES	LAS ROSAS CIA. BAJA	2302
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400113	3	7.514.523	MARCELINA	SARMIENTO CONTRERAS	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400114	1	12.046.844	XIAOQI	ZHONG	OHIGGINS "	570
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400115	K	4.196.849	GEORGINA YOLANDA	MARIN	LOS CARRERA	665
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400116	8	4.903.498	HERMAN	GONZALEZ AGUILERA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400117	6	10.577.356	EDDIE DEL ROSARIO	ARANCIBIA GORDILLO	RENGIFO	275
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400118	4	5.979.253	CLAUDIO	CASTILLO RAMIREZ	OHIGGINS "	535
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400119	2	2.943.954	ENRIQUE	HERRERA HERNANDEZ	PUEBLO DE ISLON	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400120	6	6.013.966	HECTOR EMILIANO	NARVAES GALVEZ	CANTOURNET	856
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400121	4	77.389.360	ASOC. LTDA.	SOC. JORQUERA Y RIOS	BALMACEDA	477
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400122	2	3.177.660	REINALDO	JAMETT JAMETT	PUEBLO DE ALTOVALSOL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400123	0	2.039.436	EMA	NOEMI MERY	AV. DE AGUIRRE	450
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400124	9	53.217.270	LEDEZMA L.	SUC. E OSSANDON Y P	ADOLFO BALLAS O. PRA	1464
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400125	7	53.121.560	ROSSI	SUC ERNESTO LETTURA	CORDOVEZ	712
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400126	5	3.395.188	LUIS	ALCORTA GONZALEZ	TTE. MERINO CIA.BAJA	2401
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400127	3	1.814.486	AURISTELA	LILLO CUELLAR	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400128	1	3.507.471	OLGA	MARIN MANRIQUEZ	LIBERTAD	1070
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400129	K	4.192.376	URSULA BEATRIZ	MILLA JOFRE	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400130	3	6.358.880	SERGIO MAURICIO	LEYTON LASTARRIA	AVDA PACIFICO CALETA SAN PEDRO	304
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400131	1	2.079.100	MARGARITA	MOLINA MOLINA	R.ALVAREZ ZORRILLA	345
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400132	K	3.102.898	MARIA	MUÑOZ CANALES	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400133	8	1.063.615	LUIS	MUÑOZ BRAVO	BALMACEDA	5508
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400134	6	5.174.235	ELEAZAR	AGUIRRE BARAHONA	6 PONIENTE POB.P.A.C	807
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400135	4	78.916.230	LTDA.	CAFETERIA LA SERENA	EDO. DE LA BARRA	489
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400136	2	5.245.742	RUBEN	ORELLANA VARAS	PUEBLO DE COQUIMBITO	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400137	0	3.504.450	LUIS EDUARDO	VARAS ORTIZ	PUEBLO DE COQUIMBITO	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400138	9	6.201.766	ROBERTO	OSORIO CAMPUSANO	MEXICO	2082
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400139	7	5.382.194	MIRNA	ROBLES CORTES	BALMACEDA	4293
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400140	0	53.126.340	N PERALTA	SUC.RAMONA DEL CARME	BALMACEDA	1194
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400141	9	79.846.880	CIA	FELIX ALTAMIRANO Y	BALMACEDA	661
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400142	7	3.607.006	JUVENAL	ARAYA BARRERA	VICUNA LOCAL BD-5	439
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400143	5	3.858.728	ISTAN	PIZARRO ROJAS	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400144	3	6.143.842	JOSE	CERDA PACHECO	VICENTE ZORRILLA	770
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400145	1	3.294.630	NORMA ESTER	TRUJILLO	BALMACEDA	3715

F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400146	K	4.547.718	INES	RODRIGUEZ CARMONA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400147	8	6.515.202	LUIS HUMBERTO	MOYANO BARAHONA	BRASIL	700
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400148	6	1.034.064	REBECA	ROMERO BORQUEZ	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400150	8	10.121.945	SERGIO	BARRIA ALBORNOZ	BALMACEDA	824
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400151	6	7.562.732	JUAN ANTONIO	VICENCIO VELASQUEZ	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400152	4	9.873.609	SILVIA JINET	ECHEVERRIA VEGA	ARTURO PRAT	563
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400153	2	2.676.143	LIRIA E.	SILVA SILVA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400154	0	5.258.894	GRACIELA	CUELLO ACEVEDO	PUEBLO DE ISLON	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400155	9	80.908.000	LEYTON	SOCIEDAD DIAZ Y	BALMACEDA	365
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400156	7	5.559.087	SAMUEL NARCISO	LEYTON DIAZ	BALMACEDA	677
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400157	5	7.379.015	RUBEN ERNESTO	SEGOVIA GUAMAN	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400158	3	53.007.830	SEGOVIA	SUC. ELISEO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400159	1	5.408.236	BENILDA	GORDILLO CONTRERAS	BRASIL	796
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400160	5	53.026.250	VILLAGRAN	SUCESION TAPIA	BENAVENTE	1188
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400161	3	2.768.538	JUANA	LARA DURAN	ARAUCO POB.JUAN 23	1001
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400162	1	8.750.545	CESAR VALENTIN	MARIN CASTRO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400163	K	11.439.787	HECTOR	ZEPEDA AVILES	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400164	8	11.157.538	CLAUDIO FCO. EDO.	TONACA LASTRA	TERMINAL DE BUSES	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400165	6	2.074.672	ELSA	TORRES GUERRA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400167	2	6.702.089	HECTOR DEL CARMEN	PALACIOS PIÑONES	EDO. DE LA BARRA	645
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400168	0	4.255.575	MARIA ISABEL	VALDIVIA	VICENTE ZORRILLA	858
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400169	9	4.074.323	JORGE	VALERA ORTIZ	IGNACIO SERRANO	810
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400170	2	6.150.433	LILIAN ELVIRA	RAMIREZ RAMIREZ	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400171	0	7.036.729	ARTURO	FLORES OSSANDON	PEDRO DE VALDIVIA	494
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400172	9	3.277.341	CELICA	ZAMORANO ZAMORANO	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400173	7	7.921.795	KATIA BERTINA	CHEPILLO PRADO	VIÑA DEL MAR C. BAJA	2659
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400174	5	11.638.545	CESAR LEONARDO	AGUILAR VERGARA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400237	7	3.109.747	LIDIA	NUÑEZ PASTEN	PUEBLO DE LAS ROJAS	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400238	5	2.872.727	ADRIANA IRENE	VALERA	AV. DE AGUIRRE	674
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400239	3	6.504.688	PEDRO HUGO	TORO ARGANDOÑA	CANTOURNET	840
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400260	1	3.693.444	AMERICO	ALCAYAGA ROJAS	COLO COLO	2765
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400261	K	8.850.073	DANISA PATRICIA	OLIVARES ALIAGA	EDO. DE LA BARRA	444
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400274	1	6.621.252	ANTONIO ENRIQUE	ROJAS GONZALEZ	VICENTE ZORRILLA	852
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400282	2	6.504.688	PEDRO HUGO	TORO ARGANDOÑA	OHIGGINS "	325
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400290	3	4.747.250	CORNELIO	GALLEGUILLOS GALLEGU	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400291	1	5.397.604	ANA ROSA	ESPINOZA PRINA	LAS ORQUIDEAS LOC.7	4369

F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400305	5	11.090.797	DINA	ROJAS ROJAS	ARGENTINA CIA ALTA	2901
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400307	1	5.702.746	AIDA DEL CARMEN	GONZALEZ LOPEZ	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400309	8	5.408.236	BENILDA	GORDILLO CONTRERAS	RENGIFO	280
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400310	1	3.914.364	ESTER	TORO BERENGUELA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400319	5	7.099.948	BERNARDA	ARAYA ALUCEMA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400325	K	2.382.110	JUAN	OLIVARES CASTILLO	ISLON CIA. ALTA	3220
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400326	8	4.747.250	CORNELIO	GALLEGUILLLOS GALLEGU	AV. DE AGUIRRE	650
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400345	4	7.647.351	ADELINA DE LOURDES	GORDILLO CONTRERAS	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400346	2	78.593.050	ALFA LTDA.	COM. GASTRONOMICA	ARTURO PRAT	461
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400351	9	3.028.871	EDUARDO	PIZARRO BLAS	DOMEYKO	572
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400360	8	5.759.744	LORENZO	CANTO LOPEZ	COLO COLO	780
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400361	6	78.432.960	LTDA.	COMERCIAL LA FURVA	AV. DE AGUIRRE	317
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400366	7	6.390.750	JUSTO ANTONIO	INOSTROZA CESPEDES	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400368	3	3.028.871	EDUARDO	PIZARRO BLAS	MONJITAS	2627
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400374	8	78.132.110	LIMITADA	COMERCIAL V Y S	BALMACEDA	655
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400375	6	6.745.717	CORINA DEL CARMEN	CASTILLO CASTILLO	STO. DOMINGO C.A.	2196
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400376	4	5.035.913	XIMENA	CORTES ARAYA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400377	2	3.796.233	OSCAR	MILLA JOFRE	BRASIL	938
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400383	7	3.938.031	DELIA HERMINIA	CORTES ALFARO	PUEBLO DE EL ROMERO	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400385	3	5.912.609	JAIME	DIAZ TORRES	BALMACEDA	375
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400387	K	79.640.420	LOPEZ LTDA.	SOC. CASTRO Y	LA RECOVA LOCAL	137
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400389	6	78.159.110	QUICK BISS DOS LTDA.	SOC. RESTAURANT	CIENFUEGOS 2do. PISO	545
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400391	8	3.292.830	LESVISMORE OSMAN	OLIVARES MALEBRAN	OHIGGINS "	666
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400393	4	79.865.060	CIA. LTDA.	MARIO SEPULVEDA Y	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400397	7	7.105.771	SEGUNDO DAVID	MENARES MAUREIRA	SIN LOCAL	
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400400	0	6.013.966	HECTOR EMILIANO	NARVAES GALVEZ	CANTOURNET LOCAL 2	773
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400404	3	6.502.518	ROSA DEL CARMEN	HERNANDEZ CAMPUSANO	BRASIL	426
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400405	1	5.332.850	ANGELA	TRUJILLO TRUJILLO	R.ALVAREZ ZORRILLA	377
F1	EXPENDIO DE CERVEZA	400408	6	89.588.000	Y COMPAÑIA	SOC. DIST. BAKULIC	SIN LOCAL	
G1	QUINTAS DE RECREO	400176	1	8.733.593	IVO JUAN	BARAHONA MONTERO	PUEBLO PELICANA ST.	36
G1	QUINTAS DE RECREO	400178	8	5.454.450	VICTORIA	DIAZ MALUENDA	J.J.LATORRE C.BAJA	501
G1	QUINTAS DE RECREO	400181	8	3.393.562	HECTOR	PINTO LOPEZ	PUEBLO ALGARROBITO	
G1	QUINTAS DE RECREO	400183	4	1.789.742	RAUL	RAMIREZ RAMIREZ	PUEBLO ALGARROBITO	
G1	QUINTAS DE RECREO	400185	0	4.021.673	ISIDRO	VEGA GIL	RENGIFO	110
G1	QUINTAS DE RECREO	400556	2	3.177.660	REINALDO	JAMETT JAMETT	PUEBLO DE ALTOVALSOL	61
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400189	3	4.246.940	JOSE	GALVEZ TORRES	LOS PERALES COVIPOR	

H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400193	1	81.537.600	CIA.	RENDIC HNOS. Y	BALMACEDA	561
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400194	K	3.298.603	ESTER	VALDIVIA VILLALOBOS	MONJITAS/ESMERALDA	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400195	8	4.055.782	FEMENIAS LAURA	PEÑA Y LILLO	BALMACEDA	1970
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400218	0	5.139.357	DORKA	FUENZALIDA CORTES	SIN LOCAL Y RES. SANITARIA	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400223	7	81.963.700	LTDA.	ARCE E HIJOS	G. GONZALEZ VIDELA	2841
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400241	5	89.517.300	LTDA.	SOC. COM. SAFITA	REINALDO BOLTZ	1950
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400250	4	81.537.600	CIA.	RENDIC HNOS. Y	BRASIL	715
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400297	0	3.365.857	MARIA ELENA	SEQUEIRA ARAYA	PERU CON ESTRELLA	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400301	2	5.039.314	JULIO	OSSANDON VILLEGAS	CALLE LOURDES V. EL MILAGRO	4146
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400303	9	7.564.083	PATRICIO	TORO GODOY	PUEBLO DE LAS ROJAS	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400312	8	4.673.475	RAUL	GALVEZ MUÑOZ	TTE. MERINO CIA.BAJA	2310
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH. SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400313	6	79.881.930	Y CIA. LTDA.	SOC. COM. N. ROJAS	R. ALVAREZ ZORRILLA	305
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400314	4	79.599.620	SERENA LTDA.	SUP. LAS BRISAS LA	CIENFUEGOS	527
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH. SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400363	2	10.828.095	JORGE ALEXIS	CASTILLO MUÑIZ	COLO COLO MDO. COLL	2595
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400379	9	6.134.896	ANGEL	GOMEZ GREZ	PUEBLO DE LAS ROJAS	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400399	3	81.963.700	LTDA.	ARCE E HIJOS	JULIO DIAZ G.C/G.G.V	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400419	1	88.804.700	LTDA.	SOC. AGROCOMERCIAL	LOS LUCUMOS V. INDI	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400433	7	4.026.020	HERMINIA	VILLALOBOS VILLALOBO	LAUTARO CIA. BAJA	3098
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400464	7	88.804.700	LTDA.	SOC. AGROCOMERCIAL	BRASIL	791
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400465	5	78.307.690	LAHSEN	SUPERAGRO	CUATRO ESQUINAS	785
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400476	0	79.706.120	LIMITADA	SERVACAR CHILE	BALMACEDA	1665
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH. SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400477	9	79.520.460	LIMITADA	EXITUR	ruta 5 NORTE PEÑUELA	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400483	3	8.292.675	ROLANDO EDMUNDO	RUBIO VIVES	LOS ARRAYANES LOC.	777
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400485	K	79.689.550	LIMITADA	ADM. SERV. SERCO	PLAZA COPEC RUTA	5
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400486	8	78.350.590	LIMITADA	COM. SIMONE	CISTERNAS LOC. 1-2	6095
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400491	4	7.998.749	RAUL FERNANDO	AMPUERO VERA	LOS ARRAYANES LOC. 3	777
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400499	K	7.169.136	MARIA TIRZA	CERDA TAPIA	AURORA CIA. BAJA	2799
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400509	0	78.537.130	LTDA.	CURIN Y HERNANDEZ	LAS ORQUIDEAS LOC.22	4369
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400523	6	78.447.040	LTDA.	SUPERM. BALMACEDA	BALMACEDA	1350
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400543	0	8.739.333	SILVIA	ALDAY BARRERA	LOS ARRAYANES LOC. 7	777
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400544	9	84.671.700	S.A.	SANTA ISABEL	HUANHUALI	15
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400558	9	5.072.971	CHRISTIAN	STEINLEN ALVAREZ	AV. DEL MAR	2200
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400564	3	10.205.860	ERIKA	PRADO PUEBLA	LAS ORQUIDEAS LOC. 8	4369

H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400566	K	77.026.470	LTDA.	FISA MARKET	BALMACEDA	3370
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400579	1	11.618.393	CARLOS	ARAYA ARANCIBIA	MEXICO	2660
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400583	K	11.619.213	MARIANELA	GOMEZ ALVAREZ	L. ABALOS LAVANDEROS	1755
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400587	2	78.240.290	EROS LTDA	COMBUSTIBLES GUANAQU	COLO COLO	4486
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400593	7	77.221.500	LA SERENA LTDA.	HIPERMERCADO	AV. DE AGUIRRE	2
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400594	5	11.415.632	LUIS	SALAS STEINLEN	CUATRO ESQUINAS	680
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400595	3	78.941.370	CHIRGWIN Y CIA. LTDA	SOC. COM. ZEPEDA	ISLON CON NICARAGUA	
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400611	9	6.561.542	GUILLERMO	MIRANDA ROA	L. ABALOS L. LOC. 4	1755
H1	SUPERMERC. BEB. ALCOH.	400612	7	77.354.750	Y CIA. LTDA.	SOC. COM. BALDESSARI	AVDA. ARAUCO	4132
I1	HOTELES	400199	0	77.377.720	DE AGUIRRE LTDA.	HOTELERA FRANCISCO	CORDOVEZ	210
I1	HOTELES	400200	8	78.393.490	LIMITADA	INV. TURISTICAS	CORDOVEZ	566
I1	HOTELES	400202	4	81.967.600	POZO	SUC. GMO. SCHMIDT	CORDOVEZ	535
I1	HOTELES	400234	2	3.560.178	GRACIELA	OTTONE CLARES	BRASIL	1030
I1	HOTELES	400280	6	88.519.000	DEL AGUA	SOC HOTELERA CANTO	AV. DEL MAR	2200
I1	HOTELES	400281	4	6.953.648	GEORGES	ALZIARY AUBERT	AV. DEL MAR SECT. LA BARCA	
I1	HOTELES	400322	5	79.674.090	LIMITADA	BUALE HERMANOS	CIENFUEGOS	509
I1	HOTELES	400607	0	78.230.900	LIMITADA	VERGARA YAÑEZ	GANDARILLAS	850
I3	APART- HOTELES	400445	0	79.905.930	MARSERENA LTDA.	INVERS. Y TURISMO	AV. DEL MAR	4900
I5	REST. TURISMO	400197	4	3.292.830	LESVISMORE OSMAN	OLIVARES MALEBRAN	O"HIGGINS	666
J1	BODEGAS MAYOREO	400214	8	81.805.700	PISQUERO ELQUI LTDA.	COOP.AGRIC.CONTROL	RENGIFO	240
J1	BODEGAS MAYOREO	400220	2	88.804.700	LTDA.	SOC. AGROCOMERCIAL	VICENTE ZORRILLA	930
J1	BODEGAS MAYOREO	400221	0	81.805.700	PISQUERO ELQUI LTDA.	COOP.AGRIC.CONTROL	RENGIFO	240
J1	BODEGAS MAYOREO	400251	2	84.835.100	AGRICOLA LTDA.	SOC. DE PROMOC.	RENGIFO	318
J1	BODEGAS MAYOREO	400410	8	8.742.182	CARLOS	BARRERA BARRAZA	CANTOURNET	846
J1	BODEGAS MAYOREO	400457	4	3.477.974	AMABLE ALVARO	ZEPEDA CORTES	AV. ARAUCO LOCAL	3
J1	BODEGAS MAYOREO	400458	2	3.977.611	JORGE JAIME	HUERTA SALAS	SIN LOCAL	
J1	BODEGAS MAYOREO	400459	0	6.785.265	AMANDA ESTER	CORTES SOTO	CIENFUEGOS	260
J1	BODEGAS MAYOREO	400517	1	79.670.700	S.A.	DIPAC	COLO COLO	4355
J1	BODEGAS MAYOREO	400575	9	78.963.050	LTDA.	SOC. DELIMARKET	LIBERTAD LOC. B	916
J1	BODEGAS MAYOREO	400578	3	5.764.964	JUAN EDGARDO	COLLAO CASTILLO	BALMACEDA LOC. A	3443
J1	BODEGAS MAYOREO	400590	2	83.102.900	S.A.	COMERCIAL CHACAO	BALMACEDA	3463
J1 J2	BODEGAS MAYOREO	400628	3	96.568.970	ERRAZURIZ S.A.	DISTRIBUIDORA	AVDA. PANORAMICA MODULO 15	4371
J2	DISTRIBUIDORA S MAYOR	400262	8	79.794.310	LTDA.	COMERCIAL SERNOR	P. PABLO MUÑOZ	876
M1	CLUBES SOCIALES JUR.	400205	9	81.811.300	LA SERENA	CLUB SOCIAL	CORDOVEZ	405
M1	CLUBES SOCIALES JUR.	400206	7	70.498.100	FF.AA.	CLUB SOCIAL	CORDOVEZ	516
M1	CLUBES SOCIALES JUR.	400208	3	70.397.100	J. VIERA.	CLUB SOCIAL MUT.	CANTOURNET	1000

- **Remate Inmueble Municipal:**

La Alcaldesa solicita autorización del Concejo para proceder al remate de un terreno municipal ubicado en el sector de Cuatro Esquinas con Avda. Guillermo Ulriksen y que corresponde a un retazo del área de equipamiento deportivo y recreación, cuya superficie es de 334.996 m<sup>2</sup>. Esta propiedad se encuentra inscrita a fojas 227 vuelta N° 284 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1979, cuyo rol es el 2653-10 y su avalúo fiscal de \$ 669.835.060.

Los deslindes del terreno son los siguientes:

NORTE: Polígono I" – E 325,00 metros calle Braulio Arenas Polígono E – F 328,00 metros otros propietarios.  
 SUR: Polígono I – H 320,00 metros Avda. Cuatro Esquinas Polígono H – G 615,00 metros Avda. Cuatro Esquinas.  
 ORIENTE: Polígono F – G 565,00 metros con Avda. Guillermo Ulriksen.  
 PONIENTE: Polígono I" – I 156,00 metros Avda. Alberto Arenas Carvajal.

El terreno cuya venta se propone forma parte de la anterior y tiene las siguientes características:

NORTE: 200,000 metros cierre actual calle Braulio Arenas.  
 SUR: 256,50 metros con Avda. Cuatro Esquinas.  
 ORIENTE: 568,00 metros con Avda. Guillermo Ulriksen.  
 PONIENTE: 508,00 metros con resto de la propiedad equipamiento Deportivo y Recreación.

La superficie del terreno a rematar es de 119.800 m<sup>2</sup>, que corresponde a 11,98 hectáreas.

El predio aún no se encuentra subdividido, sin embargo considerando valores porcentuales se estima que su avalúo fiscal alcanza aproximadamente la suma de \$ 287.452.650.

La Alcaldesa explica que se ha recibido el interés de algunas Empresas Constructoras por adquirir este retazo de terreno. Este terreno presenta la misma densidad de los terrenos que están inmediatamente al frente, sin embargo se ha manifestado el interés de algunas Constructoras por adquirir el lote mencionado, que incluso se había pensado que podía ser destinado a la construcción del recinto deportivo para la ANFA, una vez rematado el terreno donde actualmente se encuentran ubicados. Considerando que no hubo postulante y que se ha recibido el interés por adquirir este otro terreno se ha considerado la posibilidad de efectuar un remate por este terreno.

En esta oportunidad se propone rematar un retazo del terreno cuya superficie es de 33 hectáreas, que corresponde a un terreno de 12 hectáreas.

Esta es una posibilidad concreta que tiene el municipio de poder obtener recursos. Se pretende poder rematarlo y obtener un monto superior al avalúo fiscal.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el uso de suelo es para equipamiento deportivo y recreación.

La Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si una vez vendido el lote B quedaría terreno disponible para entregárselo a la ANFA.

La Alcaldesa responde que existen otros terrenos, por lo tanto no habría impedimento para realizar la transacción, incluso se podría llegar a un acuerdo con CORDEP que tiene terreno que no está utilizando.

El Sr. Yuri Olivares señala que en general el tema de la enajenación de los terrenos, por la vía de incorporar recursos frescos al Municipio, le parece bien y le parece una medida importante. Entiende que se hace sobre la base de una oferta o de una exploración de mercado, por lo tanto hay interesados en la adquisición de estos terrenos.

Solicita tener la oportunidad antes de decidir de poder concurrir a terreno, para tener un cabal conocimiento que lo que se va a enajenar, de manera de poder tomar una decisión más fundamentada.

El Sr. Roberto Jacob consulta en cuánto podría rematarse este terreno.

La Alcaldesa responde que entre 700 a 800 millones de pesos.

El Sr. Roberto Jacob señala que siempre ha sido partidario de enajenar los bienes que no reportan ningún beneficio económico en estos momentos, ya que se corre el riesgo de que puedan pedirlo en comodato para distintos fines cuando el municipio necesita generar recursos. Está de acuerdo en aprobar la enajenación.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si está planificado también insistir en la venta del terreno que actualmente ocupa ANFA.

La Alcaldesa dice que sí, pero el interés de los particulares actualmente y por razones de mercado es el terreno propuesto en esta oportunidad. El Terreno propuesto en esta oportunidad es interesante para las empresas para mantenerlo como reserva. El remate significaría para el municipio poder contar con una cantidad importante de recursos que en estos momentos son muy necesarios para solucionar en parte el problema financiero que tiene el municipio actualmente.

Consulta a los Concejales si están dispuestos a concurrir a terreno en estos mismos instantes, ya que perfectamente pueden trasladarse a terreno y allí tomar la decisión.

- **Fondo Común Municipal:**

La Alcaldesa informa que está confirmada la reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para el día Lunes 11 de Julio a las 11:00 de la mañana en el Tercer Piso del Palacio de la Moneda. Han confirmado su asistencia el Gobernador Sr. Raúl Saldívar, quien asistirá en representación del Intendente, la Senadora Evelyn Matthei y el Senador Jorge Pizarro. También comprometió su asistencia el Diputado Sr. Mario Bertolino, faltando por confirmar su asistencia el Diputado Sr. Joaquín Palma. También se invitó en su calidad de Presidente del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades al Alcalde de Coquimbo Sr. Pedro Velázquez.

La reunión fue confirmada el día de ayer y ya se enviaron las invitaciones a todas las personas que se había acordado hacerlo para que acompañaran al Concejo y a la Alcaldesa.

Se ha dispuesto movilización municipal para trasladar a quienes así lo deseen, el día Domingo en la tarde, por lo que solicita a los Concejales coordinarse para estos efectos con la Secretario Municipal. También se invitó en esta oportunidad a un grupo de periodistas para que acompañen a la comitiva y posteriormente realicen la difusión de la entrevista.

A continuación informa que la Concejal Sra. Margarita Riveros conversó con la Secretario Municipal manifestándole que no concurriría a la entrevista. Solicita a la Secretario Municipal que informe al Concejo.

La Secretario Municipal informa que la Sra. Margarita Riveros le solicitó le comunicara a la Alcaldesa que no asistiría a la entrevista por considerar que este tema se estaba politizando, debido a las declaraciones formuladas a la Prensa por el candidato de la UDI, siendo que en gran medida quién había participado en conversaciones con el Sr. Subsecretario había sido el Sr. Víctor Rebolledo, por lo que no estaba de acuerdo en que esto apareciera como una gestión de la UDI.

La Alcaldesa dice que hoy día salió en la Prensa una Declaración del Subsecretario Sr. Vidal manifestando que está consiente que este es un tema de la comuna y que no está politizado. A todos les consta el reconocimiento que hizo a todas las personas que han colaborado para que La Serena sea considerada Comuna Turística. Desde que se originó el problema han colaborado el Senador Jorge Pizarro, la Senadora Evelyn Mattei, el Diputado Joaquín Palma y el ex Diputado Sr. Eugenio Munizaga junto con el Senador Sr. Alberto Cooper, quienes desde un comienzo han estado presentes en las reuniones efectuadas por el Concejo. Por lo tanto existen varias personas que han intervenido a favor de La Serena, por lo que nadie puede atribuirse una participación exclusiva. El Concejo anterior también estuvo involucrado en esta situación, ya que es un tema que viene arrastrándose por muchos años.

Hay personas que han manifestado su interés por colaborar y a ellas se les ha abierto las puertas, como es el caso del Candidato a Diputado Sr. Ricardo Cifuentes, quien además en su calidad de SERPLAC conocía el tema, así también se le abrió la puerta al candidato Sr. Víctor Manuel Rebolledo, quien también la llamó y le manifestó que a La Serena se le iba a otorgar la autorización y que se iba a dictar el Decreto correspondiente. En el mismo contexto también se invitó al Alcalde Sr. Pedro Velázquez, ya que también manifestó, en su calidad de Presidente del Capítulo IV, su interés por colaborar en las gestiones y es así como aprovechando que estaba en una reunión con la SUBDERE planteó la situación de La Serena. También se ha recibido el apoyo de la Asociación de Municipalidades y de todo el Congreso Turístico que se realizó en Paihuano, donde estaban presentes todos los sectores políticos. La solicitud para que se considere a La Serena Comuna Turística data del año 1996. Es de interés de todo el Concejo y de la Alcaldía obtener esta denominación, ya que todos padecen la falta de recursos, ya que a los Concejales también la gente les solicita que les colabore con soluciones a sus problemas.

Si ya se ha logrado después de tantos años obtener un consenso, en que efectivamente La Serena requiere la denominación de Comuna Turística, este no es el momento para que existan diferencias, que tal vez sean muy válidas y muy legítimas, pero que podrían significar no llegar a concretar un trabajo que se ha realizado durante tantos años.

Solicita muy respetuosamente a todos que puedan acompañarla a la audiencia con el Subsecretario y que se actúe como un Cuerpo Colegiado, porque lo que aquí interesa es el bien de la comuna. El trabajo municipal es un trabajo que traspasa las posturas partidistas o ideológicas, porque cuando hay que responderle a las personas, ya sea para entregar medicamentos, para realizar aportes para la pavimentación participativa, para traspasar recursos a la Corporación, no existe diferencia política, solo existen necesidades.

El trabajo que se ha hecho, desde el punto de vista técnico, ha sido bueno ya que se ha podido demostrar que La Serena se merece la designación de Comuna Turística y se han entregado suficientes argumentos técnicos para ello.

Agradece a los Concejales si han tomado la decisión de concurrir, porque realmente es un trabajo que en definitiva la comunidad va a valorar.

El Sr. Amador Muñoz dice que está absolutamente de acuerdo con lo planteado, respecto del trabajo en equipo que se ha realizado, lo expresó en la última reunión en que se convocó a las personalidades para debatir este tema, le pareció bien que se haya invitado al mayor grupo de personas para que dieran su opinión respecto a esta materia y cree que les corresponde asistir a entrevistas con las autoridades nacionales. El viaje a Santiago significará la rúbrica a la decisión que ya existe en el ámbito de gobierno para aprobar esta decisión. En la Prensa de hoy aparece un cierto malestar por parte del Subsecretario respecto de la politización que se está haciendo de este tema por parte de algunos candidatos, hay ocasiones en que los candidatos hacen uso de estas situaciones, por lo tanto él objetaría la presencia de sólo algunos de los candidatos, lo correcto sería que estuvieran todos presentes. No está de acuerdo con lo expresado por la Sra. Margarita Riveros ya que en esta situación existe toda una historia de trabajo y han colaborado muchas personas a través del tiempo y ningún sector debe hacer uso político de esta situación.

La Sra. Sonia Thenoux cree que la gente no está percibiendo este problema como político. Quedó clara la historia de esta situación y ahora es el momento de concretar la acción y en su opinión no debiera cerrársele la puerta a nadie.

No le quedó claro si La Serena puede optar a Comuna Turística solamente o también a turística social, ya que en esta última clasificación se obtiene mayores recursos.

La Alcaldesa dice que le parece que el criterio que se adoptará en esta oportunidad es denominar a la comuna como Comuna Turística, ya que se designa como Turísticas Sociales a aquellas comunas que son mayores receptoras del turismo propiamente social. No conoce exactamente cual será el criterio de la SUBDERE, pero cualquiera denominación de las dos es igualmente beneficiosa. La Serena ha solicitado ser considerada como Comuna Turística.

El Sr. Roberto Jacob dice que el fin último es lograr concretar lo que se viene luchando por tantos años, donde han participado muchos actores independientes del color político, por lo tanto no tiene mayor importancia discutir sobre esta situación, ya que lo que importan es lograr que la gente de la Serena pueda recibir el beneficio, ya que si se obtienen más recursos, es la comunidad la que saldrá beneficiada. Como Concejales a diario pueden ver como no es posible, con los medios que se tienen, solucionar problemas que preocupan a la comunidad.

La Alcaldesa solicita a los Concejales poder reunirse alrededor de las 10:30 del día Lunes en la Plaza de la Constitución para ultimar detalles de la entrevista. El regreso sería tan pronto se termine la entrevista. Esta entrevista fue solicitada desde la Alcaldía al igual que la entrevista con el Ministro Insulza y el Ministro Eyzaguirre.

El Ministro Insulza respondió que no podía acceder a la entrevista porque estaba como Vice Presidente del País y que podía recibirlos el Sr. Jorge Correa el día Martes. El Ministro Eyzaguirre solicitó que el Municipio se entendiera con el Subsecretario, ya que él estaba viendo la Ley de Presupuesto. Posteriormente la llamó la Senadora Matthei para avisarle que se había concedido la entrevista y que calzaba con el día que el Municipio la había solicitado. Le informó que había conversado con el Ministro Eyzaguirre quien también forma parte de la Comisión de Hacienda y con quien se reúne dos a tres veces a la semana. El Ministro Eyzaguirre le manifestó que el Municipio se entendiera con la SUBDERE. El Senador Pizarro también informó que realizaría gestiones ante el Gobierno para ver en que situación se encontraba el trámite. Es muy valiosa la colaboración que cada uno pueda aportar. Es importante la asistencia del Gobernador Sr. Raúl Saldívar en representación del Intendente, lo mismo que la asistencia del Presidente del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que esta podría ser la ocasión para iniciar un trabajo más coordinado a nivel regional y a nivel de la comuna para sacar otros temas interesantes en forma transversal y apolítica. Tal vez de esta misma forma se puedan tratar otros temas que se tengan en carpeta, como por ejemplo Coquimbo y La Serena están solicitando contar con un Juzgado de Policía Local más, lo que se ha estado solicitando desde hace mucho tiempo y han existido postergaciones en los trámites legales que impide a los Municipios entregar una mejor administración de la justicia.

El Sr. Yuri Olivares consulta si en esta misma reunión se solicitará lo acordado en la Sesión del día Viernes respecto a solicitar recursos a través de la vía de emergencia a la SUBDERE.

El Administrador Municipal informa que se está preparando un documento para ser entregado al Subsecretario, el que incluye un diagnóstico de la comuna y un informe sobre la situación económica y las solicitudes que se están efectuando.

La Alcaldesa señala que se planteará la falta de recursos para poder operar, destacando situaciones relacionadas con falta de medicamentos, falta de recursos para aumentar la cobertura de raciones de la JUNAEB, para realizar aportes para la pavimentación participativa, por lo tanto se solicita la posibilidad de acceder a fondos de emergencia financiera o recursos a través del 10%.

El Administrador Municipal dice que para acceder al 10% hay que postular los proyectos para el próximo año.

La Alcaldesa le aclara que lo que se había propuesto es buscar la forma de poder generar un anticipo de recursos y que esto forme parte de la propuesta al Subsecretario.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que sería conveniente plantear la entrega de recursos frescos, de forma similar a lo que se realizó el año 1994 cuando se ingresó una importante cantidad de recursos directamente a las comunas.

La Alcaldesa dice que se planteará la solicitud para ser considerada Comuna Turística y la entrega de recursos frescos.

El Sr. Yuri Olivares dice que uno es el tema de la emergencia financiera, el que está regulado por la ley del Fondo Común Municipal que establece un procedimiento para emergencias financieras, el otro se refiere a programas de emergencia, y es a través de esta vía que se podría plantear la situación del Servicio de Atención de Salud Primaria y la ejecución de obras que se podrían realizar en el contexto del invierno, de esta forma se podrían obtener recursos para el área de salud y para la ejecución de obras tales como las relacionadas con la pavimentación participativa o el mejoramiento de jardines infantiles.

El Secretario de Planificación informa que se está preparando una propuesta que incluye la solicitud de recursos frescos.

La Alcaldesa dice que llevarán dos carpetas, una con los antecedentes relacionados con la designación de comuna turística y la otra con la petición de recursos de manera de poder contar con estos en el intertanto se define la designación de Comuna Turística.

La Sra. Sonia Thenoux da a conocer que ayer asistió a una reunión en el sector de Las Compañías donde participó el Intendente y se plantearon muchos problemas.

La Alcaldesa dice que el Intendente no avisó que visitaría la comuna, el no hacerlo la gente lo interpreta como acción de campaña e intervención electoral. Esta situación se la hará presente

al Intendente ya que con él mantiene muy buena comunicación. Considera que si la primera autoridad regional concurre a la comuna, cosa que casi nunca hace, debiera la Alcaldía estar informada.

La Sra. Sonia Thenoux dice que en esta visita pudo constatar una situación que la impacto bastante y que dice relación con la presencia de los perros vagos. Mientras ella se encontraba allí mordieron a un niño. En una casa hay prácticamente una perrera. Muchos de los perros se encuentran con tiña al igual que algunos niños. La Señora que conversó con ella le mostró a un niño, al que efectivamente lo había mordido el perro y que estaba acompañado de otros niños que tenían tiña. En el sector existe una señora que tiene alrededor de 40 perros.

La Alcaldesa solicita al Sr. Rodrigo Díaz y Sr. Fabián Yáñez que vean esta situación.

La Sra. Sonia Thenoux dice que el otro problema que vio se refiere a un árbol que ha levantado la casa donde vive una señora de edad, quien además tiene cortada el agua.

La Sra. Mary Yorka Ortíz solicita autorización para asistir, los días 28 y 29 de Julio, a la ciudad de Arica, a la reunión de Turismo del Capítulo de Turismo de la Primera Región, actividad organizada por la Asociación de Municipios Turísticos, para promocionar el Décimo Congreso de Turismo a realizarse en La Serena.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz para asistir, los días 28 y 29 de Julio, a la ciudad de Arica, a la reunión de turismo del Capítulo de Turismo de la Primera Región, actividad organizada por la Asociación de Municipios Turísticos, para promocionar el Décimo Congreso de Turismo a realizarse en La Serena.

Finaliza la Sesión siendo las 12:04 horas.

### **- Remate Inmueble Municipal:**

Se suspende la Sesión, procediendo el Concejo a trasladarse a los terrenos de San Joaquín.

Excusa su visita a terreno el Sr. Cristian Zoffoli, pero él manifiesta estar de acuerdo con el remate del terreno propuesto por la Alcaldesa.

Una vez recorrido el terreno de propiedad municipal propuesto para ser rematado, el Concejo manifiesta su acuerdo para llevar a cabo este remate.

### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el remate del retazo del área de equipamiento deportivo y recreación, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicado en el sector de Avda. Cuatro Esquinas con Avda. Guillermo Ulriksen, inscrito a fojas 227 vuelta 284 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1979, cuya superficie es de 11,98 hectáreas.

La Alcaldesa da por finalizada la Sesión siendo las 14:00 horas.